

❖❖	ENRIQUE PEREZ	CERRILLEROS, N.º 4 TELÉFONO, N.º 20	CIUDAD-REAL	❖❖
Papelaría y Objetos de Escritorio	1931 a		Provincia de <u>Badajoz.</u> Ayuntamiento de <u>Baterno.</u>	
	Libro		de Actas de las Sesiones ordinarias y extraor. dinarias celebradas por el Ayuntamiento, 17 de Abril de 1931 al 1934	
❖❖	Centro de Modelación Impresa y Fábrica de Libros rayados			❖❖

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]



Ayuntamiento de Baberno.

PROVINCIA DE Badajoz

Partido judicial de Puebla de Alcocer

Año de 1.931

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento.

Este libro, compuesto de _____ folios y destinado a consignar las actas de
las sesiones que se celebre _____
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego
de papel de Pagos al Estado, clase _____
número _____
importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de
la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el
sello de esta oficina.

_____ a _____ de _____ de mil
novecientos _____

El _____

Nota de la sesion inaugural del Ayuntamiento.

D. Eugenio Delgado
 Juan J. del Castillo
 Alejandro Montes
 Modesto Quintana
 José Madrid
 Eusebio Madrid
 José M. López

En la Casa Consistorial de Badajoz, se reunieron para celebrar sesion inaugural, hoy dia y siete de Abril de mil novecientos treinta y uno, en virtud de lo acordado por el Gobierno de la Republica, segun Telegrama n.º 256, transmitido por el Excmo. Sr. Gobernador civil el dia quince, los Sr.ºs Concejales, electos por el art.º 29 de la ley electoral, y contra los cuales no se ha interpuesto ninguna clase de reclamacion, ni protesta de ninguna indole, los cuales se anotan al margen, y abierta la sesion por el Sr. Alcalde en ejercicio a la hora de las doce señalada al efecto, con asistencia del infrascripto Secretario invitado a los Sr.ºs presentes a que tomaran asiento.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que el objeto de la presente sesion es, como a todos consta por la convocatoria, el celebrar la sesion inaugural del nuevo Ayuntamiento en cumplimiento del telegrama de que se ha dado cuenta por lectura integral, la que se verificara con arreglo a lo dispuesto en el art.º 51 al 57 de la Ley municipal del 2 de Octubre de 1877;

Inmediatamente el Sr. Alcalde depositó sobre la mesa el baston insignia de su cargo, y cedió la presidencia interina a D. Juan Juan del Castillo Blanco, que resulta ser el Concejale de mayor edad entre los proclamados ultimamente con arreglo al art.º 23 de la vigente Ley electoral, retirándose los Concejales que cesan que lo son D. Miguel Carrasquilla, D. Juan Cabanillas Delgado, D. Matias Agudo Godoy y D. Serafin Castillo López.

Constituido y provisionado el nuevo Ayuntamiento antes de proceder a la designacion de cargos, por unanimidad se acordó acatar la nueva forma de Gobierno establecida en España, adhiriéndose incondicionalmente al Gobierno provisional de la Republica, irándose inmediatamente en la puerta de la Casa Consistorial la bandera tricolor, que fué unánimemente saludada con aplausos y vivas a la Republica y con gran júbilo y alborozo de los habitantes, acordándose dirigir telegramas de salutación y adhesion a los Sr.ºs Sr.ºs Presidente del Gobierno provisional y Sr. Ministro de la Gobernacion.

Seguidamente y por orden del Presidente interino se procedió por el infrascripto Secretario a la lectura de los art.ºs 53, 54, 55 y 56 de la Ley orgánica, y verificada que fué la presidencia

Declaró que debiendo procederse a la eleccion de Alcalde en la forma que dispone el art.º 54, suspendida por cinco minutos la sesion para que los Sr. Concejales se reunieran de Acuerdo en la designacion de Candidatos.

Reanudada a los cinco minutos y anunciado en acta por la Presidencia que iba a procederse a la votacion de Alcalde, se dió principio a ella, llamandose sucesivamente a todos los Concejales presentes, los que fueron recorrandose a la Mesa y depositandose por ellos en la Mesa preparada al efecto en papelitas; despues de lo cual se procedió por la Presidencia al escrutinio dando el siguiente resultado:

Don Eugenio Delgado Mora, obtuvo seis votos.

Papelitas en blanco - - - una.

Acido el resultado de la votacion, el Sr. Presidente manifestó que siendo siete el total número de Concejales, que con arreglo a la ley municipal constituyen este Ayuntamiento, y habiendo obtenido el Sr. Eugenio Delgado Mora, seis votos, el Sr. Presidente proveyó a dicho Sr. en el cargo de Alcalde Presidente, colacionándole en el acta la presidencia y entregándole el baston insignia de su cargo.

Acto continuo el Sr. Alcalde electo dirigió la palabra a sus compañeros de consistorio, agradeciéndoles la honra que le habian conecedido eligiéndole para ^{la} Presidencia en favor de cuyo cargo pondria su buena voluntad en el cumplimiento del mismo en bien de sus Administrados.

Acto seguido se procedió a elegir en igual forma un Procurador o Regidor Sindico a tenor de lo preceptuado por el art.º 55 de la ley, y verificada la votacion y escrutinio resultó electo por seis votos, a Juan Fran. del Castillo, siendo proclamado para tal cargo, para ir a ocupar el sitio correspondiente; y acto continuo fueron ocupando sus puestos definitivos los Sr. Concejales por orden de edad, quedando en su virtud constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde Presidente - D. Eugenio Delgado Mora
Regidor Sindico - D. Juan Fran. del Castillo Blanco.

Regidor - 1.º D. Alejandro Montes Lopez
id 2.º D. Modesto Quintana Henros.
id 3.º D. Jose Madrid Sanchez
id 4.º D. Eufranio Madrid Negro
id 5.º D. Jose M.º Lopez Sanchez

El Sr. Presidente manifestó que, en cumplimiento de lo que dispone el art.º 57 de la Ley de los Ayuntamientos, proceder a la designacion de Sindicos y horas en que

habrán de celebrarse las sesiones ordinarias, acordándose por unanimidad, que tengan lugar los Domingos de cada semana y hora de la día.

En este estado se dió por terminada la presente sesión inaugural, celebrándose de la presente acta que firman los señores poseedores, de toda lo cual yo, el leontario certifico:

Eugenio Delgado José Madrid Moisés Quintana
 José M^o Lopez Eufanio Madril
 Alejandro Monte Juan J. del Castillo
 César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del día 19 de Abril de 1933 } Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir suficiente número de tres Concejales. Baterno día y nueve de Abril de mil novecientos treinta y uno.

César Sánchez y Sánchez

Sesión ordinaria del día 26 de Abril de 1933 } En la villa de Baterno á veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Casa Consistorial los tres Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eufanio Delgado Mora, quien declaró abierta el Acto, ordenando que por un el Secretario se diese lectura del Acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por el Presidente se ordenó que por un el Secretario se diese lectura del artículo 60 de la vigente Ley Municipal y una vez efectuado y de conformidad con el mismo, se acordó por una



unidad, fija en tres el número de Comisiones permanentes de este Ayuntamiento que se denominarán, Gobernación y Sanidad, Hacienda, y Fomento y designar para la 1ª a los Concejales D. Alejandro Montes López y D. Rufino Madrid Vegas; para la 2ª a los Concejales D. Juan Francisco del Castillo Blasco y D. José Madrid Sánchez y para la 3ª a los Concejales D. Modesto Quintana Herrero y D. José M.º López Sánchez, siendo Presidente de todas ellas el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Dada cuenta de los Boletines oficiales ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. Por el Sr. Secretario Comisionado de este Ayuntamiento para el juicio de clasificación del actual Reemplazo, se dió cuenta del fallo recaído a cada uno, quedando enterada la Corporación y acordando se les comunicara a los interesados.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levantó la Sesión ordenando se extendiese este Acta que una vez leída firmen todos los Pres de que certifico.

José Delgado José Madrid

Alejandro Montes

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1931.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Baturo tres de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

César Sánchez
J. Sánchez

Sesión ordinaria del día 10 de Mayo de 1931.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir suficiente número de tres concejales.

Baturo diez Mayo mil novecientos treinta y uno.

César Sánchez
J. Sánchez

Sesión ordinaria, Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo
del día 17 Mayo 1924 efecto por no asistir los tres Concejales.

Bateros diez y siete Mayo de mil novecientos treinta
y uno. César Sánchez y Sánchez

Sesión extraordinaria } en la villa de Bateros a veintitrés de Mayo de mil no-
del día 23 de Mayo de 1931. } vecientos treinta y uno, reunidos en la casa consistorial el

fr. Alcalde D. Eugenio Delgado Mora y los frs. D. José Madrid
Sánchez, D. Alejandro Montes López y D. Eufasio Madrid
Jepros, se ordenó por la Presidencia que por mí el Secretario
se diese lectura de la Orden de veintuno del actual n.º 715 del
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la que se de-
signan a los frs. Madrid, Montes y Madrid Jepros para for-
mar la Comisión gestora de este Ayuntamiento y una vez
efectuado referido Sr. Delgado Mora declaró posesionado
en sus cargos de gestores de este Ayuntamiento a referidos
frs., los que por unanimidad designaron Presiden-
te de dicha Comisión al gestor D. José Madrid Sánchez.

En este estado y llenos el objeto de la reunión se levantó
el acto, extendiéndose esta acta que una vez leída
firmar todos los frs. de que certifico.

Eugenio Delgado José Madrid
Alejandro Montes

César Sánchez y Sánchez

Sesión ordinaria } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo
del día 31 de Mayo de 1933 } efecto por estarse celebrando Elecciones de Concejales para
este Ayuntamiento.

Paterno treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

César Sánchez

[Firma manuscrita]

Acta de la Sesión inaugural del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 5 de Junio de 1931.

1ª Parte

Señores Asistentes.

- D. José Madrid Sánchez
- D. Justo Ramírez Uria
- D. Cecilio Aleobanda Madrid
- D. Alejandro Montes López
- D. Toribio Lerro Fallejo

Secretario.

- D. César Sánchez y Sánchez

En la Casa Capitular del Ayuntamiento de Badajoz, se reunieron para celebrar la Sesión inaugural, los tres Concejales electos en treinta y uno del anterior y proclamados definitivamente Concejales por la Junta Municipal del Censo electoral de esta villa, en el día de ayer, contra cuyo acto no se produjo protesta ni reclamación de clase alguna, los cuales se anotaron al margen y abierta la Sesión por el Sr. Presidente de la Comisión gestora en ejercicio D. José Madrid Sánchez, a la hora de las ocho señalada al efecto, en asistencia del infrascrito Secretario, acordándose lo siguiente.

Encontrándose presentes en el Salón los tres Concejales electos y proclamados por la Junta general de Ayuntamiento de este Distrito Municipal en las elecciones verificadas en treinta y uno del anterior, para la renovación de este Ayuntamiento y requeridos por el Sr. Presidente para que presentaran sus respectivas Credenciales y efectuado que fue uno por uno el Sr. Presidente los declaró posesionados en sus respectivos Cargos de Concejales de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley Municipal y cediendo la Presidencia Interina al Concejil de mayor edad D. Justo Ramírez Uria, puesto que todos tienen igual número de votos y el cual pasó a ocupar la Presidencia Interina, con lo que se dio por terminada esta primera parte de la Sesión, en Badajoz a cinco de Junio de mil novecientos treinta y uno, de que pasó el Secretario Certifico. =

José Madrid

Justo Ramírez

Alejandro Montes

Toribio Lerro

Cecilio Aleobanda

César Sánchez y Sánchez

2ª Parte

Acto continuo y constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia Interina del Concejal de mayor edad D. Justo Ramirez Orta se ordenó que por un secretario se diese lectura del artículo 53 y siguientes de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 y para ver efectuado por referido Sr. Presidente se declaró que debía procederse a la elección de Alcalde Presidente, en la forma que dispone el artículo 54 de referida Ley, por lo que suspendió la Sesión por cinco minutos para que los tres Concejales se pusieran de acuerdo si así lo creían conveniente en la designación de Candidato.

Reanudada la Sesión a los cinco minutos y anunciada en alta voz por la Presidencia que iba a procederse a la votación de Alcalde, se dió principio a ella, llamando sucesivamente a todos los Concejales presentes, los que fueron acercándose a la mesa y depositándose en la urna preparada al efecto sus papeletas; después de lo cual se procedió por la Presidencia al escrutinio dando el siguiente resultado.:

Don. Alejandro Montes López

Hecho el resultado de la votación, el Sr. Presidente manifestó que habiendo obtenido mayoría absoluta del número total de Concejales el Sr. Don Alejandro Montes López el Sr. Presidente declaró a dicho Sr. posesionado en su cargo de Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento cediéndole el título de la Presidencia y entregándole el Bastón insignia del Cargo.

Acto seguido se procedió en igual forma a elegir el Procurador o Regidor Sindico de conformidad con el artículo 56 de dicha Ley y verificada la votación y escrutinio resultó electo el Sr. D. Toribio Cerro Gallego por cinco votos, siendo proclamado para tal cargo y pasando a ocupar el título correspondiente, y acto continuo fueron ocupando sus puestos definitivos los tres Concejales por orden de edad, quedando en su virtud constituido el Ayunta-

nimiento en la forma siguiente:

Alcalde-Presidente. = Don. Alejandro Montes López
 Regidor Sindico. = Don. Eoribio Cerro Gallego
 Regidor - 1º. = Don. Justo Ramirez Oria
 Regidor - 2º. = Don. Cecilio Alcobendas Madrid
 Regidor - 3º. = Don. José Madrid Sánchez
 Regidor - 4º. = Don.
 Regidor - 5º. = Don.

El Sr. Presidente manifestó que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 57 de la Ley, debía el Ayuntamiento proceder a la designación de los días y horas en que habrán de celebrarse las Sesiones ordinarias, acordándose por unanimidad, que tenga lugar los Domingos y hora de las diez.

En este estado se dió por terminada la presente Sesión municipal extendiéndose la presente Acta de la 3ª Parte, que una vez leída, firman todos los Sr. de que certifico.

Alejandro Montes López Justo Ramirez Oria
 Eoribio Cerro Gallego José Madrid Sánchez

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria } Certifico = Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto
 del día 7 de Junio de 1933 } por estarse celebrando la Elección de Jueces y fiscales -
 Municipales.

Batemos siete Junio de mil novecientos treinta y uno.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del día 14 de Junio de 1933. En la villa de Paterno a catorce de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo las diez de la mañana se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales de este Ayuntamiento, ausentados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr.

se declaró abierto el acto dándose principio por la lectura del acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se ordenó que por vía del Secretario se diese lectura del artículo 6.º de la Ley Municipal y una vez efectuado y en cumplimiento del mismo por unanimidad acordaron fijar en tres el número de Comisiones permanentes de que ha de constar este Ayuntamiento y que éstas sean 1.ª Gobernación y Sanidad; 2.ª Hacienda y 3.ª Fomento; acordándose designar para la de Gobernación a D. Foribio Cerro Salgado y D. Justo Ramírez Vría; para la de Hacienda a D. José Madrid Sánchez y D. Cecilio Alcobendas Madrid y para la de Fomento a D. Alejandro Montes López y D. Foribio Cerro Salgado, hasta tanto se posesionen de sus cargos los Concejales Don Pedro Cendrero Agudo y D. Victoriano López Camacho.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. Así mismo y de conformidad con el contenido del Decreto del Ministerio de Economía de siete de Mayo último se acuerda designar para formar la Comisión Municipal de Política Rural a que en dicho Decreto se alude a los Concejales D. Justo Ramírez Vría y D. José Madrid Sánchez. Igualmente se designa para que forme parte de la Junta local de Instrucción, por igual concepto a los Concejales D. José Madrid Sánchez y D. Foribio Cerro Salgado.

En este estado y no habiendo más asuntos de que ocuparse se levantó la sesión, extendiéndose este acta que una vez leída, firmen como sigue:

Alejandro Montes López

José Madrid Sánchez

Foribio Cerro Salgado

Justo Ramírez Vría

Cecilio Alcobendas Madrid

César Sánchez Sánchez

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por
 día 2 de Junio de 1931 } no haber asuntos de que ocuparse.

Baterno veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y uno.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no ha tenido
 del día 28 de Junio 1931 } efecto por estarse celebrando en este día la Elección de Diputados
 para Cortes Constituyentes. Baterno veintiocho Junio mil novecientos treinta y uno.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no
 día 5 de Julio de 1931 } asistir los Sr. Concejales. Baterno cinco Julio mil novecientos treinta y uno.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no ha tenido efecto por
 día 12 de Julio de 1931 } estarse celebrando las Elecciones de Diputados a Cortes, para la minoría,
 vacante. Baterno doce Julio de mil novecientos treinta y uno.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del } En la villa de Baterno a diez y nueve de Julio de mil no-
 día 19 de Julio de 1931 } vecientos treinta y uno, reunidos en la Casa Consistorial los Sr. Conce-
 jales que componen el Ayuntamiento de esta villa, asistidos al efecto
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López, primer siendo
 la hora señalada declaró abierto el acto ordenando se diese lectu-
 ra al acta de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta de la circular inserta en el B.O. del día diez del
 actual, sobre Relación de Bienes de Propios y Señorios que existiendo ante-
 cedente alguno, de que haya poseído este pueblo referida clase de
 Bienes, se acordó contestar a la Superioridad en tal sentido.

Dada cuenta de varias circulares del Excmo Sr. Gobernador
 Civil, sobre vacunación y no encontrándose en la loca-
 lidad el Médico Titular de este Municipio ni saber tampoco.

co la fecha de su regreso puesto que no le dadas cuenta de su
ausencia a esta Corporación ni solicitado permiso de la misma
y no pudiendo dilatar por más tiempo referida vacación a
bien general de la Salud pública, el Ayuntamiento por
unanimidad acordó designar para tal servicio por
ausencia del titular al facultativo D. Manuel Velasco
rálora a quien se le comunicará este acuerdo pa-
ra que el día veintinueve del actual y hora de velos
a hora proceda a tal operación.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibi-
dos se acordó su cumplimiento.

En este estado y no habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. Al-
calde levantó la Sesión, ordenando se extendiese este acta que una
vez leída firman todos los Señores conningos, de que Certifico.

Alejandro Montu Gall Obadad
Fusto Ramirez y Horacio Berro

Cecilio de los Rios

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz a veintiseis de Julio de mil novecientos
día 26 de Julio de 1931. Treinta y uno, reunidos en la Casa Consistorial los Sr. Concejales que
al margen constan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alejandro
Montes Lopez con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día
yendo la hora señalada por dichos Sr. se declaró abierto el acto or-
denando que por mí el Secretario se diese lectura del Acta
de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.
Dada cuenta por la Alcaldía del Telegrama del Sr. Sr.

Gobernador fecha Veintitrés del actual sobre constitución de Comisión para administrar fondos que se recaudan para atender a la crisis obrera, de conformidad con el Decreto de 18 del actual, del cual se dió lectura por el Secretario, los Pres del Ayuntamiento por unanimidad acordaron: Que toda vez que en ésta localidad no existe tal crisis obrera ni obreros parados ni necesitan las Calles de la población arropo alguno por estar estas bien conservadas, se prescindida de la recandación del 10% de recargo sobre las Contribuciones Rustica e Industrial que expresada disposición indica y se procesada a la Constitución por la Alcaldia de dicha Comisión festora, dando cuenta a la Superioridad. Asi mismo y dada cuenta del Telegrama al 775 de 24 del actual sobre nombramiento de Comisión de Policía rural para la investigación de Cultivos que existiendo en ésta localidad Perito alguno del Servicio del Estado que pueda asesorar a aquella se acordó designar para tal fin al Perito practico Agustín Pochas Barraguanos, así como en designación de los Vocales Patronos se constituirán con Proprietarios, por no existir Patronos propiamente dicho en la localidad. También se acordó designar como Comisionado para hacer el Informe en Capa el día 1º del próximo mes al Secretario de este Ayuntamiento D. César Sánchez, e pisen se abonarán cincuenta y seta por factor de viaje, con cargo al Capítulo 1º Artículo 11 del actual presupuesto. Dada cuenta de los Boletines Oficiales, telegramas y demás ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.

Alexandro Mantey José Madrid
 Director Secretario

Justo Barraguanos
 Perito Practico

César Sánchez
 y Sánchez



Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo
día 2 de Agosto de 1931. efecto por no asistir los tres Concejales. Baterno los Agosto de mil
novecientos treinta y uno.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del En la villa de Baterno a mesa de Agosto de mil novecientos
día 9 de Agosto 1931. treinta y uno, reunidos en la casa Conventual los tres Concejales
los que al unísono constan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este
día y siendo la hora señalada por dichos Sr. se declaró abierto
el acto, ordenando que por un el Secretario se diese
lectura del acta de la Sesión anterior que por unanimidad
fue aprobada.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de una Orden de la Inspección provin-
cial de 1^o Enseñanza fecha veintiseis del anterior por la que se comu-
nica a esta Alcaldía la creación de una escuela mixta de Niños,
desdoblando la Mixta que en la actualidad existe en unitaria
de Niñas, que disponiendo de local adecuado para la instala-
ción de la misma, ordenó que por un el Secretario se diese lee-
tura del Decreto de Instrucción Pública del día siete del actual
sobre creación de escuelas y una vez enterados del mismo y vien-
do los beneficios que por el mismo se concedan a las Corpora-
ciones que carecen de recursos, para dotar de Edificios
Escuelas, por unanimidad acordaron: Autorizar a la
Presidencia para que por la misma se practiquen las per-
taciones necesarias acerca de la Superioridad afin de
realizar del Estado la construcción de dos Escuelas Mix-
tas, una de cada sexo, concediendo para tal fin setecien-
tos metros cuadrados de Solar, donde han de enclavarse
referidos edificios, en la Plaza llamada de los Capotes.

En mismo y de conformidad con el Decreto del Ministerio
de Instrucción Pública de mes de Junio anterior, se acordó
designar al Concejales de este Ayuntamiento D. Toribio Cervero

Gallego para que forme parte del Consejo Local de 1.^o Instancia de esta villa. Sin mismo se dio cuenta por la Alcaldía del telegrama n.º 229 sobre recogida de fondos facilitados por el Estado para remediar las Crisis Obrera y como en esta localidad no se había solicitado cantidad alguna, no creía necesario designar el Comisionado a que referido telegrama alude.

También se acordó que por la Alcaldía se publique con tiempo un Bando anunciando la prohibición de Capas durante las fiestas próximas y que se solicite de la autoridad provincial el envío de fuerza para evitar dichos espectáculos.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y demás órdenes recibidas se acordó su cumplimiento.

En este estado y no habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levantó la sesión ordenando se extendiera esta acta que una vez leído, firmen todos los Sr. Concejales el secretario que Certifique.

Mejanda Montes José Manuel
Ayuntamiento

Cecilio Lysso Barrinero

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 16 de Agosto de 1931 } Certifico: Que la sesión ordinaria de este día estuvo afecto por no haber asuntos de que ocuparse. Paterno dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y uno.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 23 de Agosto de 1931 } Certifico: Que la sesión ordinaria de este día estuvo afecto por no asistir los Sr. Concejales. Paterno veintitres de agosto de mil novecientos treinta y uno.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1931 } En la villa de Paterno a treinta de agosto de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Casa Concejil los

Los Concejales que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes, finis siendo la hora señalada para la sesión declaró abierto el acto ordenando se diese lectura al Acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del Telegrama n.º 999 de veinticinco del actual por que se ordenaba se fuere el día 29 del actual á por la cantidad que correspondía á este pueblo para el Pazo obrero, pero como este Municipio no ha solicitado cantidad alguna por no creerse necesaria, habia ya contestado á dicho Telegrama manifestando se remitiera á referida cantidad; los Sres. Concejales aprobaron unánimemente esta medida adoptada por su Presidente.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.

En este estado y no habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levantó la sesión ordenando se entendiese este Acta que una vez leída firmen todos los Sres. de que certifico.

Alejandro Montes José Madrid
 Froilicio Garras
 Cecilio de Castro Bermúdez

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del día 6 de Septiembre de 1931 } Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse. Baterno seis de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del día 13 de Septiembre 1931. } Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los Sres. Concejales. Baterno tres de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del día 20 de Septiembre 1931 } En la villa de Baterno a veinte de Septiembre de mil novecien-
 tos treinta y uno, reunidos en la casa Concejil los tres Concejales
 que al margen constan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Mon-
 tes López, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día y siendo
 la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto, ordenando que por
 mí el Secretario se diese lectura del acta de la Sesión anterior y una vez
 hecho por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de que como ha-
 brán visto había fijado un Bando a la puerta del Ayuntamiento
 requiriendo a todos los Agricultores para que hasta el día
 treinta del actual, presenten declaraciones Juradas de las Exis-
 tencias de Trigo que tuvieran en su poder el día quince del
 actual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del
 Ministerio de Economía de quince de Julio anterior. R.O. n.º 143.

Dada lectura por el Secretario del Decreto del Ministerio de Instruc-
 ción Pública de 7 de Agosto último, inserto en el R.O. n.º 182 y
 viendo los beneficios que el Estado concede a los pueblos que
 carecen de recursos económicos para dotarlos de locales de
 melas y Moritorio para los mismos y apesar de que ya se
 tiene hecha la petición de los Locales, los tres del Ayntamien-
 to por unanimidad acordaron: Delepar en el Sr. Alcalde
 para que poroingá dichos festiones, ampliandoles a la
 petición del Material y Moritorio para la escuela de
 Niños creada en este pueblo en el mes de Julio último.
 Dada cuenta de los R.O. y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. En este estado se levantó la
 Sesión que firman todos de que certifico.

Alejandro Montes López Madrid
 Ferris Lopez

Justo Román

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del día 27 de Septiembre 1931 } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por
 no asistir los tres Concejales. Baterno veintisiete de Septiem-
 bre de mil novecientos treinta y uno.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del día 14 de Octubre de 1933 } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por celebrarse en este día la Elección parcial de un Diputado á Cortes.

Bateros cuatro Octubre de mil novecientos treinta y uno.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 11 de Octubre de 1933 } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales. Bateros once de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 18 de Octubre de 1933 } En la villa de Bateros á diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno reunidos en la Casa Consistorial los tres Concejales que componen este Ayuntamiento, ausentados al margen, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto ordenando se diese lectura al Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se ordenó que por mi el Secretario se diese lectura del Decreto del Ministerio de Economía fecha dos del actual inserto en el B.O. correspondiente al día diez del mismo y una vez efectuado y de conformidad con lo dispuesto en el art. 4º de dicho Decreto y toda vez que en esta localidad no existe organización Patronal alguna constituida, se acuerda designar dos Proprietarios Mayores contribuyentes para sustitución de referidos Patronos, recayendo dicha designación á favor de D. Juan Fran.º del Castillo y D. Francisco Cabanillas á los cuales se les comunicará esta designación para que en reunión de los Vocales Obreros, Ángel Alfredo Barranquero y Don Acasio Morales Zuniga, designados por la Sociedad Obrera Agrícola de esta villa, y del Sr. Alcalde como Presidente, constituyan la Comisión Municipal de Policía Rural de este Municipio que en dicho Decreto se crean, con carácter interno.

Al mismo se dio cuenta á la Corporación de la Circular

sobre Sanidad de dos del actual, acordando su cumplimiento.

En el mismo día cuenta el Sr. Alcalde del Bando de Buen Gobierno que sobre recogida de animales se había visto precisado a dictar en diez y seis del actual por los grandes abusos que en las propiedades particulares se venian cometiendo; medida que fue aprobada unánimemente por los demás Sres del Consejo.

En el mismo se acuerda gravar con el 2,3% las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial de este término, durante el año próximo.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. En este estado y no habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levanta la Sesión ordenando se extendiere este acta que una vez leída, firman todos los Sres Concejales el Secretario y Certifico

Alejandro Montoye Justo Ramirez
Gonzalo Madrid Facilio Torres

Celso M. de M. César Sánchez y Sánchez

Sesión ordinaria del día 25 de Octubre de 1931 } Certifico: que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse. Baterno 25 de Octubre de 1931.

César Sánchez y Sánchez

Sesión ordinaria del día 1º de Noviembre de 1931 } Certifico: que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los Señores Concejales. Baterno 1º de Noviembre 1931.

César Sánchez y Sánchez

Sesión ordinaria del día 8 de Noviembre de 1931 } En la villa de Baterno a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Casa Concejil los Sres Concejales ausentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montoye, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto dándose principio por la



lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.
Por la Presidencia se ordenó que por mi el secretario se diese lectura
de la circular inserta en el R.D. n.º 215 sobre apostación para sostenimiento
del Instituto provincial de Higiene durante el próximo año de mil novecientos
treinta y dos, acordándose se tenga en cuenta para cuando se confeccione
el presupuesto respectivo.

Dada cuenta de los demás Boletines oficiales y ordenes recibidas se
acordó su cumplimiento.

En este estado que habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde
delevantó la sesión ordenando se extendiese esta acta que una vez
leída firmen todos los Sr. de que yo el secretario certifico

Alejandro Montes
José Madrid

Fernando Ramirez
Horacio Berro

Cecilio Allos César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del
día 15 de Noviembre 1933

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto
por no asistir los Sr. Concejales.

Badajoz quince de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día
22 de Noviembre de 1933.

En la villa de Badajoz a veintidos de Noviembre de mil novecien-
tos treinta y uno, reunidos en la Casa Consistorial los Sr. Concejales
anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes,
con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora
señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto, ordenando se diese
lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.
Por mi el secretario se dió lectura del Decreto del Ministerio de
Economía fecha siete del actual por el que se suprimen

los Patronatos locales de Accion Social y Emigracion, encomendando los servicios de Administracion de lositos que dependian de dichos Patronatos, a los Ayuntamientos respectivos, en calidad de Jefe Administradora. Tambien se acuerda que durante el mes proximo se den principio a los trabajos necesarios para llevar a efecto la Ratificacion anual del Padrón de Habitantes.

Dada cuenta de los demas Boletines oficiales y ordenes recibidos se acordó su cumplimiento.

En este estado, siendo la hora de las doce y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levanto la sesion ordenando se extendiese este Acta que una vez leida firman todos los señores de que certifico.

Alejandro Montu Justo Ramirez
Jose Meadrio Horacio Berro

de Chile

Cesar Sanchez y Sanchez

Sesion ordinaria del dia 29 de Noviembre de 1933 } Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no tuvo efecto por no existir los señores Concejales. Baterno veintinueve Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Cesar Sanchez y Sanchez

Sesion ordinaria del dia 6 de Diciembre de 1933 } En la villa de Baterno a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Casa Concejales a las dos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montu, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del Acta de la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se sometió a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de tratar de la aplicacion en este Municipio de los preceptos del Estatuto Municipal vigente, relativo a las Exacciones

municipales y en especial el orden de imposición de las mismas, establecido por el artículo 535; previa orden de referido Presidente, dió lectura el Secretario de los aludidos preceptos así como del artículo 55 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, que autoriza en determinados casos prescindir de alguna o algunas exacciones á que alude dicho artículo, quedando una vez terminada dicha lectura, abierta la discusión: Todos los señores reunidos, después de amplia y deliberada discusión por unanimidad convinieron en que era inaplicable aquel orden de imposición y por tanto, en apreciar la necesidad de ocuparse á los beneficios de la aludida disposición reglamentaria, por cuanto: Se hallan en el caso 1.º del citado artículo 55, ó sea resultan inexistentes en el término municipal, los objetos de gravamen á que se refieren las siguientes exacciones: "Arbitrio sobre circulación y carnajes de ligo = Casinos y círculos de recreo = Idem sobre el rendimiento de Explotaciones industriales = Idem sobre solares sin edificar = Idem sobre los terrenos incultos = Idem sobre el incremento del valor ^{del} terreno = Idem sobre el Inquilinato = Idem sobre las Bombas pimebras = Se hallan en el caso 2.º ó sea, existe el objeto de gravamen en esta localidad pero la aplicación del arbitrio sería improductiva para el erario municipal, ó produciría rendimiento exiguo ó desproporcionado al coste de la recaudación, las siguientes: "Arbitrio sobre el consumo de Bebidas espirituosas y alcohólicas = Idem sobre "Pesas y Medidas" = Idem sobre Carnes, Volatería y Laramenor =". En su virtud precisa esta Corporación, en uso de las Atribuciones que le confiere expresado Reglamento, prescindir de las exacciones de que se ha hecho mención en el orden de imposición municipal establecido por el art.º 535 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, y á tal fin y de conformidad con lo prevenido en los art.º 55, 56 de aquel Reglamento se adoptó por unanimidad el acuerdo de solicitar de la Delegación de Hacienda de esta provincia la oportuna autorización para implantar dichas alteraciones en el Presupuesto que ha de formarse para el próximo año de mil novecientos treinta y dos.

Por el Sr. Presidente se ordenó que por un Secretario se diese lectura de la "Ley de Defensa de la República" votada por las Cortes e inserta en el Boletín Oficial de 23 de Jul del anterior y una vez enterados de la misma, los señores Concejales acordaron que se fije al prin-

blies referidos Boletín por espacio de varios días para general conocimiento del vecindario. Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas desde la última Sesión se acordó en cumplimiento.

En este estado que habiendo más asuntos de que ocupara el Sr. Alcalde levantó la Sesión ordenando se extendiese este Acta que una vez leída, firman todos los señores conmigo el Secretario que Certifico.

Alejandro Montes Justo Ramirez
 José Meadid y Gertrudis Berro

César Sánchez y Sánchez

Sesión del día 13 de
 Diciembre de 1.931.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir suficiente número de Pres Concejales.

Bateros trece de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del día 20 de Diciembre de 1931 en la villa de Bateros a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Casa Capitular los Pres Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Alejandro Montes Justo, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

De orden del Sr. Presidente y el infrascrito Secretario, procedi a dar lectura íntegra por Capítulos y Artículos, de las partidas de Ingresos y gastos del Presupuesto formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y dos.

Abierta la discusión de los distintos créditos consignados en el mismo se acordó en definitiva y por unanimidad, Apro-

Sesión ordinaria del día 27 de Diciembre de 1931 } Certifico: que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Baterno veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión extraordinaria del día 31 de Dto de 1931 } En la villa de Baterno a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, previa especial convocatoria hecha al efecto con las formalidades legales, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales anotados al margen, con el fin de celebrar Sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes Lijero, quien declaró abierto el acto. Dada cuenta por el Secretario Interventor de la liquidación del Presupuesto del actual ejercicio y una vez examinada la misma así como los documentos que a ella se acompañan y encontrándose ajustada a los preceptos del vigente Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acordó aprobarla, incorporando al Presupuesto formado para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y dos, la Relación de Deudores ascendente a once mil setecientos veintitres pesetas ochenta y seis centimos al Capítulo 15 Artículo único del Presupuesto de Ingresos y la Relación de acreedores ascendente a trece mil ochocientas tres pesetas cuarenta y seis centimos al Capítulo 19 Artículo único del referido Presupuesto de gastos.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a los demás Señores que como ya les consta en el proyecto de Presupuesto formado para el próximo año por la Comisión de Hacienda, se habían consignado quinientas pesetas para pago de un quinquenio al

Secretario de este Ayuntamiento por llevar más de cinco años de servicios propietarios al frente de esta Secretaría; los tres Concejales teniendo a la vista el expediente personal de expresado funcionario y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Secretarios de 21 de Agosto de 1924, por unanimidad acordaron: Confirmar la aprobación de expresada consignación hecha en el Presupuesto formado para el próximo ejercicio y aprobado en Sesión de veinte del actual, reconociendo a referido Secretario el derecho a percibir un sueldo de su sueldo y cuya partida figura ya consignada en referido Presupuesto.

Así mismo se acuerda aprobar el pago hecho de Imprentas de diez y ocho pts ochenta y ocho centimos por contingente de Puntos de 1930 por ser insuficiente la cantidad presupuestada y diez y ocho pesetas del mismo capítulo por lo señalado a este pueblo para atender a los gastos de la Junta Agraria del partido.

Con este estado y lleno el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde dió por terminada la Sesión siendo la hora de las trece y ordenando se extendiese este acta que una vez leída firmen todos los tres concejales el Secretario que certifique.

Alejandro Montoy

Jose Madrid

Justo Ramirez

Enilio Ben

cc el libro de actas

Cesar Sanchez

J Sanchez

Año de 1932.

Sesión ordinaria del día 3 de Enero de 1932 } En la villa de Paterno a tres de Enero de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Casa Comunal, los tres Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la Rectificación anual llevada a cabo en el Padrón de Habitantes, dando un resultado de trescientos veinticuatro varones y doscientas noventa y cuatro hembras que hacen un total de sesientos dieciocho habitantes, la población de Hecho y trescientos veintidos varones y trescientas tres hembras que hacen un total de sesientos veinticinco habitantes, la población de Percebo; los tres del Ayuntamiento se dieron por enterados acordando se exponga al público dicha Rectificación y se remita a la Superioridad para su aprobación.

Así mismo se acuerda remirse el día diez del actual para proceder a la formación del Alistamiento del actual censo.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas, se acordó su cumplimiento. En este estado y no habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levanta la Sesión, ordenando se extendiera este Acta que una vez leída firmen todos los tres de que Certifico.

Alejandro Montes López Justo Ramírez
 Escribo Juan Medina

Cecilio de la Colina César Sánchez
 Sánchez

Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1932 } Certifico: que la Sesión de este día ha sido dedicada a la formación del Alistamiento, de cuya operación existe el acta correspondiente en el expediente respectivo, Paterno 30 de Enero de 1932.

César Sánchez
 Sánchez



Sesión ordinaria del día 17 de Enero de 1932 } Certifico: que la sesión ordinaria de este día no ha tenido efecto por no asistir los tres Concejales.

Baterno diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del día 24 de Enero de 1932 } Certifico: que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Baterno veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del día 7 de febrero de 1932 } En la villa de Baterno a siete de febrero de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la casa consistorial los tres Concejales

que componen el Ayuntamiento anotados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Bada mente por el Sr. Alcalde de que el día veintuno del actual es el señalado para la declaración de baldados del actual Recuplato, el Ayuntamiento acordó designar a D. María Quintana Herrera para que actúe como Talledor en dicho acto.

Por la presidencia se ordenó se diese lectura del decreto ordenando la formación del nuevo censo Electoral, así como de las demás órdenes y disposiciones recibidas y una vez efectuado se dieron por enterados y acordaron su cumplimiento. En este estado y no habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiéndose este acta por una vez leída firman todos los tres de que Certifico.

Alejandro Montes López
 José Madrid

Justo Ramírez

Cecilio Acobal

Foribio Cerro

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del día 14 de febrero de 1932 } Certifico: Que la Sesión de este día fue dedicada al cierre definitivo del Alcantarado, de cuya operación existe la oportuna Acta en el expediente respectivo.

Batemos catorce de febrero de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
J. Sánchez

Sesión ordinaria del día 23 de febrero de 1932 } Certifico: Que la Sesión de este día fue dedicada a la declaración de solda desde el actual Recemplazo. Batemos veintitres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
J. Sánchez

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1932 } En la villa de Batemos a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Casa Consistorial los tres Concejales anstados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fue Aprobada.

Por el Sr. Presidente se expuso a los demás Sr. de la Corporación que a pesar de haber transcurrido más de un mes, aún no se había recibido resolución alguna de la Superioridad sobre la denuncia que contra el Presupuesto Municipal Ordinario formado para el actual ejercicio, había presentado D. Antonio López Madrid, como Médico Titular de esta villa y por lo mismo estaba sobre la mesa expresado Presupuesto para examen, discusión y aprobación definitiva de la Corporación.

Enterados los tres Concejales del alcance y pretensiones de expresada reclamación inspirada solo en un acto de venganza política por crear dificultades a la Corporación y enemistades con el vecindario al tener que aumentar los tributos, acto gravados para la vida misera y precaria de la localidad y toda vez que expresado facultativo al ser nombrado, lo fue bajo la base de que el solo

percibiría del Municipio por sus haberes, la cantidad Pres-
puesta, apesar de que dichas dotaciones fueran eleva-
das por la Superioridad; y, no encontrando ninguna otra
partida que modificar de referido Presupuesto, después
de examinado el mismo con amplitud y detenimiento, los
tres Concejales por unanimidad acordaron: Aprobar
definitivamente el Presupuesto Municipal ordinario
de este Ayuntamiento para el actual año de mil nove-
cientos treinta y dos, tal y conforme fue formado y
aprobado en Sesión de veinte de diciembre anterior,
quedando definitivamente fijados los Ingresos en
Nueve mil quinientas ochenta y seis pesetas cinco-
ta y seis centimos y los Gastos en igual cantidad
resultando por consiguiente nivelado dicho Pres-
puesto. Así mismo se acuerda que el Presump-
to de referencia se exponga al público meramen-
te por quince días y que se remita Copia Certifica-
da de aludido Presupuesto al Sr. Delegado de Ha-
cienda de esta provincia, á los efectos de lo preveni-
do en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal.

Igualmente y por unanimidad se acuerda designar al Con-
cejal de este Ayuntamiento D. José Madrid Sanchez para que forme
parte de la Junta local de Fomento Pecuario de este término.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y demás órdenes recibidas,
se acordó cumplir lo en unos y otras mandado.

En este estado el Sr. Presidente levanta la Sesión siendo la hora de
las tres y ordenando se extendiese este acta que una vez leído
firmen todos los tres conmigo el Secretario que Certifico.

Alejandro Monte
José Madrid

Justo Ramirez

El C. Jefe de los Bomberos

Señor Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 6 de Marzo de 1932 } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día fue dedicada al examen y aprobación de los Expedientes de Priorato del actual Reemplazo, de cuya operación existe la oportuna acta en el Expediente general respectivo.

Bateros seis de Marzo de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 13 de Marzo 1932 } En la villa de Bateros a trece de Marzo de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la casa Consistorial los tres Concejales anotados al margen, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López, y cuando la hora señalada declaró abierto el acto, ordenando se diese principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior que una vez efectuado por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia se ordenó que por mi el Secretario se diese lectura de la Circular sobre labores forros inserta en el B.O. nº 50 correspondiente al día nueve del actual y una vez efectuado los tres Concejales se dieron por enterados acordando se pase la misma por la Presidencia, a la Comisión Municipal de Policía Rural para su conocimiento.

Asi mismo se acuerda que por la Presidencia se solicite del Sr. Gobernador civil la autorización necesaria para permitir que haga las acostumbradas Procesiones durante la próxima Semana Santa y caso de que dicha Autoridad no lo conceda, prohibir la salida de las mismas, en evitación de cualquier alteración.

Dada cuenta de los B.O. y Ordenes recibidas se acordó en cumplimiento. En este estado se levantó la Sesión a las doce, firmándola una vez leída de que yo el Secretario certifico

Alejandro Montes López Justo Ramírez
José Mendiz

de este modo

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 20 de Marzo de 1932 } Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no ha tenido efecto por no asistir los tres concejales.

Baterno veinte de Marzo de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del día 27 de Marzo de 1932 } Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no ha tenido efecto por no asistir suficientes concejales.

Baterno veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del día tres de Abril de 1932 } En la villa de Baterno a tres de Abril de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la casa consistorial de esta villa los tres concejales, anota-

dos al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto ordenando se diese lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

De orden de la Presidencia se dió lectura por mí el secretario de la Instancia dirigida a este Ayuntamiento por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de 30 del anterior por la que se solicita se recabe del Ministro de Hacienda deje sin efecto el recargo del 2'50 por 100 sobre la Contribución Urbana creados por la ley de Presupuestos de 11 del anterior; los tres concejales una vez enterados acordaron admitir dicha solicitud y que por la Presidencia se hagan las gestiones necesarias para evitar dicho recargo así como el del 10 por 100 sobre la riqueza Rústica creada para remediar la Crisis Obrera por Decreto de 18 de Julio de 1931.

Dada cuenta de la circular de cuatro del anterior de la Junta de Clasificación fecha cuatro del anterior por la que se señala para la reunión de este pueblo el día nueve de Mayo próximo y para cuyo acto ha de designar Comisionado la Corporación con arreglo a la prevención 4.ª de expresada circular y a lo dispuesto en el vigente Reglamento, los tres concejales por unanimidad acordaron designar para tal comisión al Secretario de este Ayuntamiento Don. César Sánchez y Sánchez a quien se le abonará por gastos de viaje

gestancia la cantidad de cien pesetas con cargo al capítulo 1º artículo 11 del actual Presupuesto de gastos, del presente ejercicio.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y Ordenes recibidas se acordó en cumplimiento con este estado que habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levante la Sesión ordenando se extendiese esta Acta que una vez leída firmen todos los tres conmigo el Secretario que certifique.

Alejandro Montes Justo Ramirez
Joaquín Medina Porfirio Cervera

César Sánchez y Sánchez

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1932 } Certifico: que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Paterno diez de abril de mil novecientos treinta y dos.
César Sánchez y Sánchez

Sesión ordinaria del día 17 de Abril de 1932 } En la villa de Paterno a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Casa Comunal los tres Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día, y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el Acto, ordenando se diese lectura al Acta de la Sesión anterior y una vez efectuado por unanimidad fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se expuso a los demás Sr. de la Corporación que por la Delegación de Hacienda de la provincia se había puesto al cobro el recargo de la décima sobre la contribución para atender al Povo obrero, correspondiente al primer trimestre del actual año y por lo tanto se estaba en el caso de completar la Junta creada a tal fin en veintinueve de Julio anterior con los dos Concejales que han de formar parte de la misma, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3º de la Orden del Ministerio del Trabajo de veintiocho



de Julio anterior y autorizar quien haga de retirar expresada suma de la Delegación de Hacienda.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas se dieron por enterados y acordaron en cumplimiento.

En este estado y no habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las doce, ordenando se extendiese este Acta que una vez leída firmen todos los Sr.s. con unigo el Secretario de que certifico.

Alejandro Montés

José Elguadid

Horacio Cerrón

Justo Romero

César Sánchez y Sánchez

César Sánchez y Sánchez

Sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1932.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no la tengo defecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Bateros veintimatro de Abril de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez y Sánchez

Sesión ordinaria del día 1º de Mayo de 1932.

En la villa de Bateros a primero de Mayo de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Casa Comunal los Sr.s. Concejales de este Ayuntamiento, anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montés, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, ordenando se diese lectura al Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por el Secretario Interventor previa la venia de la Presidencia se expuso a los Sr.s. del Consejo la precaria situación por que atraviesa el Municipio y los constantes requerimientos de la Superioridad para que satisfaga

ms descubiertas tanto a la Hacienda, como Diputación, Carcelarios y Personal, cuyas atenciones del año anterior están todas en descubierta y con lo cual se perjudicaba grandemente al Erario Municipal por los intereses de demora y apremios; los tres concejales reconociendo la importancia de la manifestación hecha por el Secretario y teniendo en cuenta que en la época en que nos encontramos van desapareciendo las causas que han obligado a la suspensión de la Recaudación del Repartimiento de Utilidades del anterior año, por la gran crisis económica que ha atravesado este vecindario, por unanimidad acordaron: Que tan pronto termine la próxima feria de Falamurias a la cual concurren con sus fanadas gran número de vecinos de esta localidad, se proceda a la Recaudación tanto voluntaria como ejecutiva de referido Repartimiento y demás descubiertos que existan de ejercicios anteriores, para lo cual se designa como Agente Ejecutivo a D. José M.º Barro y

Dada cuenta de los Boletines oficiales y demás órdenes recibidos se acordó su cumplimiento.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levantó la sesión ordenando se extendiera esta acta que una vez leída firman todos los Sr. de que yo el Sr. certifico.

Mejorclaus Monty *José Mendicuti*
de Villanueva
 Foribio Cerra *Justo Barreros*
César Sánchez y Sánchez

Sesión ordinaria del día 8 de Mayo de 1932 } **Certifico:** Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres concejales.
 Baturo ocho de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez y Sánchez

Sesión ordinaria del } En la villa de Badajoz a quince de Mayo de mil
 día 15 de Mayo de 1932 } novecientos treinta y dos, reunidos en la Casa Consistorial
 los tres Concejales que componen este Ayuntamiento anotados al
 margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Monto, quien sien-
 do la hora señalada declaró abierto el acto, ordenando se
 diese lectura al Acta de la Sesión anterior, lo que una vez
 efectuado por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia se repitió a los tres Concejales para
 que designaran los dos Ediles que habían de formar parte
 de la Comisión gestora del Pazo Obviro según se indicó en
 Sesión de diez y siete del anterior y en caso de que no hubie-
 ra conformidad había que proceder a su designación
 por sorteo; los tres Concejales deliberaron detenidamente
 sobre lo expuesto y por unanimidad acordaron designar
 a los Concejales D. Justo Ramirez Urbe y D. José Madrid
 Sánchez, para que formen parte de referida Comisión.

Así mismo acordaron autorizar al Agente de este
 Ayuntamiento D. Francisco Ferral, para que retire la
 suma correspondiente al primer trimestre del actual
 año, de la décima sobre la Contribución, ascendente a
 cuarenta y tres pesetas diez centimos, las cuales están al
 pago a la delegación de Hacienda. Por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión.

Alejandro Monto José Madrid
 Cecilio de la Cruz

Justo Ramirez
Foribio Cerro

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 22 de Mayo de 1932 } Certifico: que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Baterno veintidos de mayo de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1932 } En la villa de Baterno a veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la casa consistorial los tres Concejales que al margen constan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alejandro Montes López, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto ordenando se diese principio por la lectura del acta de la sesión anterior lo que una vez efectuado por unanimidad fué aprobada.

De orden de la Presidencia se dió cuenta por mi el secretario de la orden de la Delegación de Hacienda fecha veinticinco del actual número 432, juntamente a la cual se acompaña la copia del Presupuesto formado por este Ayuntamiento para el actual año afin de que se subsanen en el mismo algunas partidas que se encuentran dotadas con menor cantidad que la que les corresponde en la parte referente a gastos y una vez efectuada la lectura de expresada Orden y toda vez que se trata de atenciones obligatorias todas, si bien en el caso presente ha debido dejarse en libertad a la Corporación para que ella dotara sus atenciones, en vez de obligarla a satisfacer servicios que no recibe, los tres Concejales teniendo además en cuenta lo araucado del ejercicio por unanimidad acordaron: Hacer en el acto las rectificaciones necesarias para hacer los aumentos de las partidas que se indican en referida superior orden, quedando en su consecuencia fijados el Total Presupuesto de gastos en Diez mil quinientos setenta y tres pesetas noventa y nueve centimos y el de Ingresos en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto y que se remita copia de este acuerdo a la Superioridad para su aprobación definitiva.

Así mismo y toda vez que se crea insuficiente la cantidad presupuestada

da para material, reintegro y franquías por el aumento que el mismo ha de sufrir con la implantación de la nueva ley del timbre se acuerda aumentar esta partida en doscientas cincuenta pesetas; manteniendo todas las demás partidas por creencias de gastos obligatorios y necesarios; acordándose aumentar la partida del capítulo 10 artículo 9º en la cantidad necesaria para que quede nivelado el Presupuesto, en lo referente a Ingresos.

En este estado y lleno el objeto de la Sesión, después de dar lectura de los Boletines oficiales y ordenes recibidas y acordar su cumplimiento, se levantó la Sesión a las trece, ordenando se extendiese este acta que una vez leído, firman todos los señores de que certifico.

Alejandro Montes López

Fernando Ramírez

El Sr. Secretario

Fernando López

José Meadriol

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del
día 5 de Junio de 1932

En la villa de Badajoz a cinco de Junio de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Casa Consistorial los tres Concejales que componen el Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto, ordenando se diese lectura al acta de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las Comisiones del Alcalde de Bienes fechos siete y treinta del anterior y tres del actual, sobre concurso de Jorna Centes Titular y toda vez que dicha atención está prevista en el presupuesto formada para el actual ejercicio, los señores Concejales se dieron por enterados.

Por el Sr. Presidente y a fin de cumplir con lo ordenado en el

artículo 81 del Estatuto Municipal se ordenó que por vía del Secretario se diese lectura de la ley de doce de Enero último y una vez efectuado y examinados los documentos correspondientes, los Señores Concejales por unanimidad acordaron designar para formar parte de las dos Comisiones tanto de la Real como de la Personal á los Señores siguientes, para la formación del Reparto para el actual año.

Vocales de la parte Real vatos =

- D. Francisco Cabanillas Delgado
- D. Antonio Cabanillas Ayala
- D. Excmo. Sr. Conde de Fuervera
- D. Pedro López Sánchez

Vocales vatos de la Parte Personal

- D. Eugenio Delgado Mora
- D. Luis Sánchez Ruiz

La anterior designación de Vocales vatos hecha para la formación y continuación de Utilidades base del Repartimiento que ha de formarse para el actual año, se expone al público por el plero replanteamiento así como los documentos que han servido de base para ella.

Así mismo y una vez examinada y encontrada conforme con las circunstancias de la localidad, se acordó aprobar para el actual año las Ordenanzas formadas para el Ayuntamiento ya aprobadas en Sesión de treinta de Dto de mil novecientos veintidos las cuales vienen rigiendo para la formación del aludido Repartimiento de Utilidades.

En este estado y lleno el objeto de la Sesión el Sr. Alcalde levantó la Sesión ordenando se extendiese este Acto que una vez leído firmen todos los Señores conyudo el Secretario que certifique.

Alejandro M. M. M.

Alcaldes: Alcaldes Justo Romera

José Madrid

Fonilo Vero

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 12 de Junio de 1932 } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los Señores Concejales.

Paterno doce de Junio de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 19 de Junio de 1932 } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir suficiente número de Señores Concejales.

Paterno diecinueve de Junio de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 26 de Junio de 1932 } En la villa de Baterno a veintiseis de Junio de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la casa consistorial los Señores Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Monto López, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto ordenando se diese lectura al acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta por el Secretario Interventor de la resistencia de los Contribuyentes a satisfacer sus cuotas del Repartimiento de Utilidades puesto al cobro, del año anterior, imposibilitando con ello la buena marcha administrativa de la Corporación y toda vez que el Apante Ejecutivo D. José M.ª Ibarra designado en Sesión de primero del anterior, había manifestado su renuncia a dicho cargo, los Señores del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del Reglamento de Hacienda Municipal por unanimidad acordaron designar Apante Ejecutivo de este Ayuntamiento para que proceda por la vía de apremio a la recaudación de cuantos descubiertos tenga este Ayuntamiento, durante las cinco anualidades anteriores, a D. Sr. Emilio Sánchez Carretero, natural de Jerezlabrada de los Montes y Reino de Sevilla.

En este estado y no habiendo más

asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde dió por terminado el acto ordenando se extendiese este acto que una vez leído, firmaron todos los tres concejales y el Secretario de que certifico.

Alejandro Montoya Toribio Vera
 José Madrid

Escrito del Sr. A.

Justo Ramirez

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria == } Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no
 del día 3 de Julio de 1932 } tuvo efecto por no asistir los tres concejales.

Baturno tres de Julio de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del } En la villa de Baturno a diez de Julio de mil
 día 10 de Julio de 1932 } novecientos treinta y dos, reunidos en la Casa Comunal
 Torral los tres concejales de este Ayuntamiento con el fin
 de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Luantes López
 quien siendo la hora señalada declaró abierto
 el acto, dándose principio por la lectura del Ac-
 ta de la sesión anterior, que una vez efectuada
 por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de la comunicación dirigida a esta
 Alcaldía en el día de ayer por el agente ejecutivo de
 este Ayuntamiento, D. Emilio Sánchez Carrero, en la que
 participa haberse recibido por el Sr. Jefe de Interven-
 ción de este partido, el expediente general de Apoyo

que estaba tramitándose, teniendo en cuenta los graves perjuicios que la paralización de este procedimiento irroga á la Corporación por su carencia de recursos y estado precario de la misma, por unanimidad de todos los Pres se acordó: que en representación de la Corporación se trasladó á la Capital el Concejal de este Ayuntamiento D. Foribio Cerro Fallego en unión del Secretario de la Corporación D. César Sánchez y Sánchez y expongan el caso al Sr. Delegado de Hacienda y Gobernador Civil de la provincia afin de que por dichas Autoridades se tomen las medidas necesarias en favor de los intereses de este Municipio.

Queda en cuenta de los Boletines Oficiales y Ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.

En este estado y visto el objeto de la reunión el Sr. Alcalde, dió por terminado el acto, ordenando se entendiese este acto que una vez leída, firmasen todos los Pres conmigo el Secretario de que Certifico.

Alejandro Monte Foribio Cerro
José Madrid

Alcaldes

Fuente Ramirez

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del } Con la Villa de Paterno á diez y siete de Julio de mil nove-
 dia 37 de Julio de 1932 } cientos treinta y dos, reunidos en la Casa Comunal los tres Conce-
 pales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro
 Montes, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y sien-
 do la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto, ordenando
 se diese principio por la lectura del acta de la Sesión anterior
 que por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se concedió la palabra al Concejal Sr. Cerro y por éste
 se expuso el resultado de las gestiones realizadas acerca del Sr.
 Delegado de Hacienda, Abogados del Estado y Tesorero, así como del
 Diputado á Cortes por esta provincia D. Rafael Salazar Alonso, á quien
 también se había visitado para que hiciera las gestiones necesarias
 á favor de la Corporación, sobre la continuación de la cobranza
 del Repartimiento de Utilidades de este pueblo año anterior de mil
 novecientos treinta y uno, manifestando también haber solici-
 tado del Sr. Delegado de Hacienda en nombre del Ayuntamiento
 to entable á dicho Sr. Iner de Instrucción la correspondiente
 Competencia de inhibición; los tres Concejales se dieron
 por conformes y enterados y por unanimidad aprobaron la
 Cuenta de gastos presentada, ascendente á trescientas pesetas, acor-
 dando se les abonen con cargo al Capítulo de Gastos del Presupuesto
 del actual año.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidas se
 acordó su cumplimiento. En este estado y no habiendo más
 asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levantó la Sesión, orde-
 nando se extendiese este acta que una vez leído firmen de que certifico

Alejandro Montes Norberto Cerro
 José Madrid

Jesús Ramírez

Jesús Ramírez

Cesar Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del 7 En la villa de Baterno a veintiocho de Julio
dia 28 de Julio de 1922 de mil novecientos treinta y dos, reunidos en las
Casas Consistoriales los tres Concejales que componen el
Ayuntamiento de esta villa, con el fin de celebrar la
sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López, quien siendo
la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el
acto ordenando se diese principio por la lectura
del acta de la Sesión anterior, lo que una vez efec-
tuado por unanimidad fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que el día primero
de Agosto próximo ha de efectuarse el traspaso en caja de los mo-
ros del actual recuadro para cuyo acto ha de designar
Comisionado del Ayuntamiento; los tres Concejales por unani-
midad acordaron: designar para efectuar dicha operación
al Secretario de este Ayuntamiento D. César Sánchez y Sánchez y
que se le abone para gastos de viaje cincuenta pesetas con cargo
al capítulo 1.º Artículo 11 del Presupuesto del actual año.

Así mismo se acuerda se abone al depositario municipal las cincuenta pta.
que tiene señaladas por el traslado de la finca levil aquí concentrada
en primeros del actual, al pueblo de Herrera del Duque, con cargo al
capítulo de Impresos del presupuesto del actual año.

Dada lectura de los Boletines Oficiales y Ordenes recibidas se acordó
su cumplimiento.

En este estado se dió por terminada por el Sr. Alcalde siendo las
doce y ordenando se extendiese este Acta que una vez leído, fir-
man todos los Sres. de que certifico.

Alejandro Montes López Foribio Corro
Joaquín Madrid

Justo Ramirez César Sánchez y Sánchez

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1932 } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Baterno treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del día 7 de Agosto de 1932 } En la villa de Baterno a siete de Agosto de mil novecientos treinta y dos, reunidos en las Casas Conatoriales los tres Concejales que al margen constan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alejandro Montes López con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta, dándose principio con la lectura del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se ordenó que por mi el Secretario se diese lectura de la Orden enviada por el Sr. Delegado de Hacienda fecha dos del actual número 808: los tres Concejales se dieron por enterados de la misma y que se realicen las peticiones necesarias afin de conseguir del Juzgado de Instrucción del partido el Testimonio del Reparto de mil novecientos treinta y uno, a que en dicha Orden se alude, afin de poder continuar la recaudación iniciada.

Así mismo se dió cuenta a los tres de la Corporación por el Secretario del Ayuntamiento, de que al día ocho del anterior mes de Julio le fueron ocupados por el Sr. Jefe de Instrucción del partido en visita que hizo a este pueblo, los Repartimientos de Utilidades de este municipio correspondientes a los años de 1928-1929 y 1928 y Expediente de Constitución de Comisiones de Evaluación para el año 1934; así mismo y por igual funcionario se dió cuenta de que el día cinco del actual tuvo que entregar en el Juzgado Municipal de este villa los Expedientes de Constitución de Comisiones de Evaluación, formados para los años de 1930-1929 y 1928, los cuales fueron reclamados por el Juzgado Municipal con fecha primero del actual.

Dada cuenta del anteproyecto enviado por la Compañía Telefónica para la instalación del Teléfono en esta localidad, los tres Concejales teniendo en cuenta la precaria situación por que

atravesar esta localidad, acordaron por unanimidad dejar en suspenso durante el actual año dicha instalación por el mucho fasto que ella supone para el Municipio.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.

En este estado se dió por terminado el acto ordenando se extendiese este Acta que una vez leído firmen todos los tres concejales el Secretario que Certifica

Aljaido Moray Foritio Corra
José Madrid

León de los Ríos

Fernando Ramírez

César Sánchez
y Sánchez

Sección ordinaria del } Certifico: que la sesión ordinaria de este día no tuvo
día 14 de Agosto de 1932 } efecto por no asistir los tres Concejales.

Paterno catorce de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
y Sánchez

Sección ordinaria del } Certifico: que la sesión ordinaria de este día no
día 21 de Agosto de 1932 } tuvo efecto por no asistir suficiente número de
Señores Concejales.

Paterno veintuno de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 4 de Septiembre de 1932. } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no ha tenido efecto por no asistir los tres Concejales.

Baterno cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 11 de Septiembre de 1932. } En la villa de Baterno a once de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Casa Consistorial los tres Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alejandro Montes López, finca siendo la hora señalada de claró abierto el acto, ordenando se diese lectura al acta de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por la Presidencia se manifestó: Que el Ayuntamiento debe ocuparse de examinar las Cuentas Municipales documentadas, correspondientes a los ejercicios de 1930 y 1931, contra las cuales no se han presentado reclamación alguna, durante el periodo de exposición al público y en cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo 2º del artículo 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, la Comisión acuerda por unanimidad, someter dichas cuentas al examen y censura del Ayuntamiento, en la próxima Sesión, depónndolas sobre la mesa para examen de los Concejales, y emitir el dictamen o memoria a que se refiere el artículo 127 de dicho Reglamento, la Comisión Municipal de Hacienda del mismo. Dada cuenta de los Boletines Oficiales y Ordenes recibidas se acordó en cumplimiento.

Con este estado y no habiendo más asuntos el Sr. Alcalde levantó la Sesión ordenando se extendiese este acta que una vez leída firmen todos los tres que Certifico.

Alejandro Montes López Justo Ramírez
y José Abadías

Filiberto Barro

César Sánchez y Sánchez

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del } En la villa de Badajoz a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y
 día 18 de Septiembre de 1932. } dos, reunidos en las Casas Comisionales los Sr. Concejales auctores al margen
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López, con el fin de celebrar la
 Sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró
 abierto el acto ordenando se diese principio por la lectura del acta de
 la Sesión anterior, lo que una vez efectuado por unanimidad fue
 aprobada.

Presentadas a examen las Cuentas Municipales dejadas pendientes en la Se-
 sión anterior, correspondientes a los años de 1930 y 1931, que suscriben como
 Cuentadantes D. Eugenio Delpado Mora y D. Alejandro Montes López como Or-
 denadores de Pagos, Don Angel Aquilar Rubio como Depositario y D. César Pan-
 ches y Sánchez como Secretario; leídas indistintamente cada una por el Se-
 cretario con toda minuciosidad de detalles que comprende, y Resultando:

- 1º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios
 mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2º Que las Cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secre-
 taría Municipal por término de quince días, durante los cuales gocho subsi-
 guientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.
- 3º Que en la tramitación de los expedientes respectivos se han observado las prescripcio-
 nes legales.
- 4º Que la Existencia que figura como procedente del año anterior es de Mil
 cincuenta pesetas sesenta y nueve centimos en el año de mil novecientos trei-
 ta y Mil setenta y tres pesetas noventa y nueve centimos en el año de
 mil novecientos treinta y uno; los ingresos realizados durante el ejer-
 cicio de mil novecientos treinta ascienden a Diez mil trescientas cin-
 cuenta y una pesetas ochocientos y cinco centimos y a Nada en el ejercicio
 de mil novecientos treinta y uno, formando un total de Cargo de Once
 mil cuatrocientas dos pesetas catorce centimos en el ejercicio de mil
 novecientos treinta y Mil setenta y tres pesetas noventa y nueve centimos en
 el ejercicio de mil novecientos treinta y uno; y siendo los Gastos satisfechos en
 iguales periodos Diez mil trescientas veintiocho pesetas quince centimos
 en el año de mil novecientos treinta y Ochocientos veintisis pesetas veinticinco
 centimos en el año de mil novecientos treinta y uno, aparece una Existencia
 en Caja de Mil setenta y tres pesetas noventa y nueve centimos en el año de mil

novecientos treinta y de Doscientos cuarenta y siete pesetas setenta y cuatro centimos en el año de mil novecientos treinta y uno.

- 5º Que la Cuenta de Propiedades y derechos presente un Activo de Veinticinco mil quinientas pesetas en cada uno de los dos Ejercicios y un Pasivo de nada en ningún año.
- 6º Que la Relación de Deudores ascienda à Mil doscientos ochenta y nueve pesetas setenta centimos en el año mil novecientos treinta y Once mil setecientos veintidós pesetas ochenta y seis centimos en el año de mil novecientos treinta y uno; y la Relación de Acreedores à Seiscientos sesenta y nueve pesetas sesenta y siete centimos en el año de mil novecientos treinta y Nueve mil ochocientos tres pesetas cuarenta y seis centimos en el año de mil novecientos treinta y uno.

Que la Comisión de Hacienda en su Memoria fecha once del actual propone la Aprobación provisional de las Cuentas referidas. Considerando:

- 1º Que las Cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda ó corrección.
- 2º Que las de Presupuestos y de Propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de Contabilidad Municipal.
- 3º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.
- 4º Que es procedente la aprobación provisional de tales Cuentas, fijando el Cargo y Data en las cantidades que se mencionan en el Resultado Cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las Cuentas Municipales correspondientes à los Ejercicios de 1930 y 1931 con las cantidades de Cargo y Data indicadas en el Resultado Cuarto: que esta aprobación se haga pública por medio de edictos: que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado à los Cuantadantes por medio de Oficio, todo sin perjuicio de la Aprobación definitiva en su día si procede. Dada cuenta de los B.O. y Ordenes recibidas se acordó en cumplimiento. En este estado y habiendo más asuntos el Sr. Alcalde levantó la Sesión ordenando se entienda este Acto p. una vez leída, firmando que certifico = sobre raspado = Mil = satisfechos = Vale = certifico.

Alejandro Monte Justo Reviriego

Jefe de Madrid

Mano de

Alcalde de Madrid César Sánchez

Justo

V. Carayata

Sesión extraordinaria } En la villa de Paterno siendo las quince del día doce
del día 12 de Octubre de 1932. } de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en

la Casa Capitular no obstante la festividad del día, los tres Concejales que componen este Ayuntamiento ausentados al marpan, con la asistencia del Depositario Municipal y del Pósito Don Angel Aparicio Rubio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alejandro Montes López, con la asistencia del Sr. Delegado especial del Sr. Gobernador Civil D. Valeriano Carapeto quien al declarar abierta la sesión el Sr. Alcalde pasa a ocupar la Presidencia cediéndola por aquel.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que como los consta por las Cédulas de convocatoria el objeto de la Sesión era darles cuenta de la orden del Sr. Gobernador civil fecha seis del anterior por la que se designaba Delegado especial para ir a dar vista a este Ayuntamiento a D. Valeriano Carapeto y una vez dada lectura con la venia de la Presidencia por mi el Secretario, los tres Concejales se dieron por enterados de la misma acordando se le presten toda clase de facilidades para el mejor desempeño de su cometido.

Seguidamente se procedió al segundo punto de la convocatoria que es la celebración de Argues extraordinario de los Bienes Municipales y teniendo a la vista los libros de Contabilidad de Ingresos y gastos, resulta que en el actual ejercicio existen ocho Cargamentos de Ingresos ascendentes en total a trescientas veinticinco pesetas sesenta y cuatro centimos y cinco Libramientos de gastos realizados ascendentes a trescientas diez y siete pesetas setenta y siete centimos, resultando una diferencia de existencia efectiva en Caja de siete pesetas ochenta y siete centimos: abierta la Caja correspondiente por los respectivos claustreros para la comprobación de la cantidad anterior, resultó existir en efectivo metálico siete pesetas noventa centimos. Acto con-

Como se procedió a cumplimentar el 3º punto de la convocatoria ó sea
 la calificación del ingreso de los fondos del Pósito y teniendo á la
 vista y examinados los libros de contabilidad de dicho estableci-
 miento resulta del último parte ó sea el concorrente al mes
 de Septiembre anterior que en la actualidad existen cuarenta
 tajadores á favor de expresado establecimiento por un ca-
 pital de cinco mil novecientos veinticinco pesetas, te-
 niendo una existencia efectiva en caja de Dos mil
 seiscientos catorce pesetas cuarenta y cinco centimos: ante se-
 guido se procedió á la apertura de la caja donde se custodia-
 ban dichos fondos para la comprobación de la existen-
 cia anterior y una vez hecho el recuento correspon-
 diente resultó existir la cantidad indicada de
 Dos mil seiscientos catorce pesetas cuarenta y cinco centimos.

Con lo cual el Sr. Presidente dió por terminado el acto por no
 existir otros asuntos de que ocuparse en la convocatoria, acordán-
 dose se expida Certificación literal de esta acta á petición
 del Sr. Delegado y siendo la hora de las diez y seis trece-
 ta se extendió la presente que una vez leída firmaron
 todos los tres Concejales con el Sr. Delegado Presidente y de
 todo ello yo como Secretario Certifico: etc. etc. etc.

Valeriano Carapeto

El Sr. Delegado

José Masadriá

Miguel Monty

Justo Ramirez

el Depositario

Angel Aguilar

Cesar Sanchez

J. Sanchez

Sesión ordinaria
 del día 16 de Octubre
 de 1932.

Certifico: que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no
 asistir suficiente número de Señores Concejales.

Baterno día seis de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del
 día 23 de Octubre de 1932.

En la villa de Baterno a veintitrés de Octubre de mil nove-
 cientos treinta y dos, siendo las diez de la mañana se
 reunieron en la Casa Capitular los tres Concejales anotados al margen, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes, en el fin de celebrar
 la Sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho
 Sr. se declaró abierto el acto ordenando se diese principio por la lectura
 del acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Presentadas las Cuentas Municipales de este Ayuntamiento y aceptando en la forma en que
 están redactados los Resultandos y Considerandos en que se apoya el acuerdo de esta Corpora-
 ción de seis de febrero de mil novecientos treinta y dos y ocho de Septiembre anterior, al
 aprobar provisionalmente las Cuentas Municipales correspondientes al Ejercicio Bimen-
 tral de mil novecientos veinticinco y Años de 1927-1928-1929, 1930 y considerando además que
 subsisten sin ninguna modificación, las circunstancias que indujeron al Ayuntamiento a
 adoptar el citado acuerdo, sin que en el tiempo transcurrido se haya observado en la Admini-
 stración Municipal cosa alguna que pueda determinar una variante de la concep-
 tación que en aquella fecha merecieron las Cuentas de referencia, el Ayuntamiento
 pleno por unanimidad acuerda convertir a definitivo los acuerdos de aproba-
 ción provisional de seis de febrero de 1930 y diez y ocho del anterior, declarando con-
 tos de responsabilidad a los Cuentadantes, y para se anuncie al público por medio
 de Edictos, a los efectos de los párrafos 1º y 2º del artículo 581 del Estatuto, comunicándose
 seguidamente este acuerdo a los firmantes de las citadas Cuentas.

Por la Presidencia se sometió a conocimiento de los Señores Concejales la conve-
 niencia de tratar de la aplicación en este pueblo de los preceptos vigentes del Esta-
 tuto Municipal en cuanto a Exacciones Municipales y en especial en cuanto al
 orden de imposición de las mismas por citarse en el artículo 55 de expresado Estatuto:
 dada lectura de orden de la Presidencia de expresados preceptos así como del artícu-
 lo 55 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924 y una vez espe-
 trado quedó abierta la discusión: Después de amplia y detenida discusión

conviniere todos los señores reunidos por unanimidad en que era inaplicable en esta localidad el orden de imposición de dicho artículo y por tanto la necesidad de acogerse á los beneficios de la aludida disposición reglamentaria, por cuanto: —

Se hayan en el caso 1º del citado artículo 55 ó sea resultan inexistentes en el término municipal, los objetos de gravamen á que se refieren las siguientes Exacciones: —

"Arbitrio sobre circulación y carruajes de lujo. = Idem sobre Casinos y locales de Recreo. = Idem sobre el rendimiento de Explotaciones Industriales. = Idem sobre Solaras sin Edificar. = Idem sobre los terrenos incultos. = Idem sobre el incremento del valor del terreno. = Idem sobre el Inquilinato. = Idem sobre las Pompas fúnebres. = —

Se hayan en el caso 2º ó sea existe el objeto de gravamen en esta localidad pero la aplicación del arbitrio sería improductiva para el Erario Municipal ó produciría cantidad insignificante ó desproporcionada con arreglo al fasto de la recaudación las siguientes, Exacciones: —

Arbitrio sobre el consumo de Bebidas espirituosas y alcohólicas. = Idem sobre Pesos y Medidas. = Idem sobre Carnes, Volatería y Caza menor.

En su virtud precisa esta Corporación en uso de las atribuciones que le confiere el expresado Reglamento prescindir de las Exacciones de que se ha hecho mérito en el orden de imposición municipal establecido por el artículo 535 del Estatuto de 3 de marzo de 1924 y á tal fin y de conformidad con lo ordenado en los artículos 55 y 56 del Reglamento de Hacienda Municipal se acordó por unanimidad solicitar de la Delegación de Hacienda de esta provincia la oportuna autorización para implantar dichas alteraciones en el Presupuesto que ha de formarse para el próximo año de mil novecientos treinta y tres. Así mismo se acuerda recargar con el 23 por ciento las cuotas del Tesoro de la Matrícula de Industrial para el año próximo. Igualmente se dió cuenta de la Providencia dictada por el Delegado gubernativo en el Expediente instruido, dándose por enterados y conformes los señores Concejales y en cuanto á las Dtas. de rampas y perrildas por el mismo se acordó se incluyan como Crédito reconocido en el nuevo Presupuesto, toda vez que no hay consignación en el vigente. Dada cuenta de los B.O. y demás órdenes recibidas se acordó su cumplimiento. En este estado se levantó la sesión que firma Todos los señores de que certifico. = *Alm A Nov*

Alejandro Monty

Severino Corra

Justo Ramirez

Cesar Sanchez

Yon Estrada

J Sanchez

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1932 } Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir suficiente número de H^{os} Concejales.

Baturno treinta de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 6 de Noviembre de 1932 } En la villa de Baturno a seis de Noviembre de mil novecientos

treinta y dos, reunidos en la casa Capitular los H^{os} Concejales que componen este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior, lo que una vez efectuado por unanimidad fue aprobada. Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado debía procederse a la discusión y votación del proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio próximo de mil novecientos treinta y tres, á cuyo efecto estaba sobre la mesa el correspondiente proyecto y demás documentos acompañatorios al mismo, formado por la Comisión de Hacienda de este Municipio y á fin de que los demás Señores Concejales quedaran examinarlo con entera libertad y determinación. Vistos los expresados documentos; y Resultando: Que disintidos detenida y conienzadamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Presupuesto, concuerdan en su totalidad conformes con los servicios que vienen á cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender á aquéllos.

Teniendo á la vista el Estatuto Municipal y demás disposiciones complementarias, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar en principio el proyecto del Presupuesto Municipal ordinario formado para el ejercicio de 1933.

2.º Que se anuncie la exposición al público, por término de ocho días del referido proyecto de Presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, á los efectos del artículo 295 del Estatuto Municipal, transcurrido el cual, sométase á la aprobación del Ayuntamiento pleno, á los efectos procedentes.

Dada cuenta por el Secretario Interventor de los Ingresos efectuados en

Caja durante el mes anterior, así como de los Embargos que tiene hechos la Hacienda y la Diputación, los tres Concejales por unanimidad acordaron: Que la preferencia á ninguna otra atención se satisfagan los desembargos que exista en los dos Centros mencionados anteriormente y con el remanente se atienda á cubrir las atenciones venidas de mayor necesidad y con urgencia al Presupuesto.

Así mismo dió cuenta el Sr. Alcalde de que el día de hoy pensaba ir al Juzgado de Instrucción del partido para donde había sido citado á fin de recoger el Expediente General de Apremio intervenido por el Juzgado y los Repartimientos de Utilidades de los años 1930-1929 y 1928.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la renuncia presentada de su cargo por el Recaudador Municipal D. Eloy Madrid Apudo, por haber sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de Parlitos; los tres Concejales se dieron por enterados y al ver lo razonable de tal renuncia, por unanimidad acordaron admitirla y nombrar para sustituirla con carácter interino al vecino de esta villa

á quien se le comunicará este nombramiento y por la Alcaldía y la Intervención se le hará la oportuna entrega de los Valores que existan pendientes de recaudación, para que le sirva de Cargo.

Por la Presidencia se dió cuenta á los demás Señores de la ausencia inmotivada del Agente Ejecutivo Sr. Sánchez Carretero y de la conducta por este seguida con el público en la recaudación, la cual origina á veces serios disgustos á las autoridades locales y no pudiendo continuar por más tiempo con la recaudación paralizada por los perjuicios que ello inyecta al Municipio los tres Concejales por unanimidad acordaron: Separar del Cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento á D. Emilio Sánchez Carretero y nombrar para sustituirle á D. Salvador Vidal Calabarrín. Dada cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. En este estado y no habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levantó la Sesión que firman todos de que Certifico.

Alejandro Mouton

el Sr. D. M. M. M.

Fernando Prarines

Emilio Carretero

José Madrid

César Sánchez y Sánchez



Sesión ordinaria del día 13 de Noviembre de 1932 } en la villa de Badajoz a trece de Noviembre de mil nove-

cientos treinta y dos, siendo las diez de la mañana se reunieron en la Casa Constitucional los tres Concejales que componen este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montor, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto dándose principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia se ordenó que por mí el Secretario se diese lectura del Decreto del Ministerio de Agricultura fecha primero del actual, inserto en el B.O. del día cinco del mismo sobre este dictamen de Obreros en paro forzoso y una vez efectuada dicha lectura y reconociendo la importancia que espresada disposición tiene para esta localidad donde se carece de terreno suficiente para labores, los tres Concejales por unanimidad acordaron proceder acto seguido a relacionar todos los individuos que se hallen en tales circunstancias y que se remita también una descripción de las fincas que dentro del término sean susceptibles de solucionar el conflicto de labores que afecta a este vecindario.

Así mismo se dio cuenta por la Alcaldía a los demás Sres. del Consejo del nombramiento de Agente Ejecutivo Interino del Pósito de esta villa, hecho por la Dirección General a favor de D. Salvador Kidal Lalabrig, los demás Sres. se dieron por enterados y en su parte se le comen- so debido para el mejor desempeño de su cometido. Dada cuenta de los Boletines oficiales y demás órdenes recibidas se acordó su cumplimiento. En este estado y lleno el objeto de la reunión el Sr. Alcalde levantó la Sesión ordenando se extendiese este acta que una vez leído, firmen todos los señores coningo el Secretario que certifico.

Alejandro Montor

José Borrero

José Alcañal

Fernando Cervera

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del } en la villa de Paterno a veinte de noviembre de mil nove-
 día 20 de Noviembre 1932 } cientos treinta y dos, reunidos en la casa consistorial los tres
 concejales que componen este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Alejandro Montes López, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de esta
 día y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto or-
 denando se diese lectura al acta de la sesión anterior que por unani-
 midad fue aprobada.

Por la Presidencia se ordenó que por un secretario se diese lectura de
 la Orden de Inspección General de Servicios Social Agrarios fecha quince del
 actual quince de enterados de su contenido pidiendo las perjuraciones que el
 traslado de los fondos de este Pósito a que la misma se refiere, quede acues-
 ra más las necesidades por que en la actualidad atraviesa este ve-
 cindario, por unanimidad acordaron: Que por la Alcaldía Presidencia
 se hagan las peticiones necesarias afin de recabar deje sin efecto
 expresada Orden y que tan pronto se termine la recaudación epe-
 cutiva iniciada se proceda al Reparto de todas las existencias
 de dicho establecimiento entre los aparceros de esta localidad.

En este estado y dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recie-
 bidos se acordó su cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levantó la
 sesión ordenando se extendiere este acta que una vez leída firmen
 todos los tres conmingo el Secretario que certifique.

Alejandro Montes López Justo Román

José María Carrero Ferrer

José Manuel

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del } Certifico: Fue la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto
 día 27 de Noviembre 1932 } por no haber asuntos de que ocuparse.

Paterno tres de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 14 de Diciembre de 1932 } Certifico: que la sesión ordinaria de este día fue dedicada a asuntos del Pósito, de lo cual existe la oportuna Acta en el libro correspondiente de dicho Establecimiento.

Bateros cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
J. Sánchez

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1932 } En la villa de Bateros a once de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la casa Comunal los señores concejales que componen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alejandro Montes López, quien siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del Acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia se expuso a los señores concejales, que como les consta uno de los asuntos a tratar en el día de hoy es proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año de mil novecientos treinta y tres, el cuyo proyecto fue formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y conceptos de las partidas de Ingresos y gastos que en dicho proyecto se detalla, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación; y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos. Presupuesto de Gastos	Consignación Pesetas
1.º	Obligaciones generales	H. 439 70
2.º	Representación municipal	500 "
Suma y sigue		H. 939 70

Capítulo	Suma anterior	Consiguación pepetas
4º Policía Urbana y Rural	---	4.939 70
6º Personal y material de oficinas	---	785 "
7º Salubridad e higiene	---	4.790 "
8º Beneficencia	---	1.051 40
9º Asistencia social	---	907 73
11 Obras públicas	---	410 "
18º Imprevistos	---	100 "
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>13.483 83</u>
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
5º Eventuales y extraordinarios	---	365 32
9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	---	1.348 36
10 Imposición Municipal	---	11.770 15
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>13.483 83</u>

Con lo cual y por ello el Ayuntamiento Pleno visto lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal y en los artículos 5º y 6º del Reglamento de Hacienda Municipal también vigente, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria por plero de quince días el Presupuesto aprobado y después se remitiera con su copia respectiva y demás documentos que lo completan al Excmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, á los efectos que determinan dichos preceptos legales.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta con amplitud á los demás Sr.s de la Corporación de su viaje á la Capital efectuado en veintimatro del anterior para asistir á la Asamblea de Alcaldes convocada por el Excmo Sr. Gobernador general de Extremadura para el día veintiseis del anterior; los Señores Concejales se dieron por enterados y por unanimidad acordaron: que se abone á dicho Sr. Alcalde por gastos de viaje y estancia en la capital ciento cincuenta pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos del actual Presupuesto. Dada cuenta de los R.D. y Ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. En este estado se levantó la sesión que firman todos los Sr.s como el Secretario que certifico: sobre raspado: Obras = Vale =

Alejandro Meriz

Justo Ramirez

Agustín Madrid

Fonilís Carro

Acilior Meriz

César Sánchez y Sánchez

Sesión ordinaria del día 18 de Diciembre 1932 } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir bastante número de H^{os} Concejales. Certifico.

César Sánchez

Sesión ordinaria del día 25 de Diciembre 1932 } En la villa de Baturo a veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Casa Capitular los H^{os} Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López, que siendo de la hora señalada declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia se dió cuenta á los señores señores de haber sido levantados los dos embargos que existían sobre el Ayuntamiento por la Hacienda y la Diputación, por haber ingresado á primeros de mes cuando se estuvo en la capital, el importe de dichos debitos, cuya dos cartas de pago obraban sobre la mesa, habiéndose pagado también por apremio y demora y reintegro de los expedientes la cantidad de Setenta y dos pesetas diez y ocho centimos; los señores Concejales se dieron por enterados y considerando justo que la cantidad anterior se le abone al H^{os} de la Corporación que la anticipó que pudiéndose formalizar hoy por no existir crédito para ello en el Presupuesto actual, acordaron reconocerla como Crédito á pagar y que se le abone con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto formado para el próximo año una vez que haya sido aprobado por el Delegado de Hacienda. Así mismo se dió cuenta de lo avanzado de la recaudación de los descubiertos del Pósito de los que únicamente quedaban tres Deudores, los H^{os} Concejales se dieron por enterados acordando que en 1^o de mes se habrá el oportuno boquete de reparto de las existencias. Igualmente se autorizó al Sr. Alcalde para que según lo permita la existencia a caja proceda á pagar el fin número de atenciones que existen pendientes del año anterior. Dada cuenta de los B.O. y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. En este estado se levantó por el Sr. Alcalde la sesión firmando este acta de que certifico.

Alejandro Montes

José Madrid

Justo Ramírez

Ferilio Barr

César Sánchez

César Sánchez

Año de 1.933.

Sesión ordinaria y En la villa de Paterno a primero de Enero de mil novecientos treinta y tres, veintidos en la casa capitular, los señores del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

En cumplimiento de lo ordenado en el vigente Reglamento de Limites, se acuerda señalar el día ocho del actual para proceder a formar el Altitamiento del actual Recemplazo.

Por la Presidencia se dió cuenta de la rectificación anual de Padrón de Habitantes llevada a cabo en 1.º del anterior, dando un resultado de Trececientos veintitres varones, Doseientas noventa y cinco hembras, que hacen un total de Seiscientos dieciocho habitantes la población de Hecho y Trececientos veintinueve varones, y trescientas siete hembras que hacen un total de Seiscientos treinta y cuatro habitantes la población de Derecho; los señores Concejales se dieron por enterados acordando se exponga al público dicha rectificación durante todo el mes y se revista luego a la Superioridad para su aprobación.

Así mismo se dió cuenta a los señores señores de haberse presentado nuevamente a la localidad el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Emilio Sánchez Carrotero, con el fin de continuar el procedimiento Ejecutivo suspendido desde el mes de Julio último para el cobro del Repartimiento de Utilidades de mil novecientos treinta y uno; los señores Concejales se dieron por enterados y conformes, dejando sin efecto el Acuerdo de 6 de Noviembre anterior, contradiciendo dada cuenta de los D. O. y Ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. En este estado el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las tres, ordenando se extendiese este Acta que una vez leído firmen todos los señores de que Certifico.

Alejandro Montes López José Madrid

Beltrán de los Ríos

Fernando Gómez

Justo Ramírez

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 8 de Enero de 1933.) Certifico: Que la sesión ordinaria de este día fué dedicada á la formación de Ayuntamiento, de cuya operación existe la correspondiente acta en el expediente respectivo. Baturo ocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1933.) En la villa de Baturo á quince de Enero de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la casa consistorial los señores Concejales que componen el Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Monto, puen siendo la hora señalada declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta por el Secretario de la liquidación del Presupuesto del año anterior y una vez examinada la misma así como los documentos que á ella se acompañan y encontrándose ajustada á los preceptos reglamentarios, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla, incorporando al Presupuesto formado para el actual ejercicio al Capítulo 15 Artículo Único del Presupuesto de Ingresos, el importe de la Relación de Deudores y al Capítulo 19 Artículo Único del Presupuesto de Gastos, el importe de la Relación de Acreedores, acordando la primera ó sea la de Creditos á favor de la Corporación á Diez y ocho mil seiscientos dos pesetas trece centimos y la segunda ó sea la de Acreedores del Municipio á Diez y seis mil novecientos treinta y dos pesetas siete centimos.

Dada cuenta de una comunicación del Presidente del Consejo local de 1.ª Enseñanza de cinco del actual, el Ayuntamiento se dió por enterado de la misma y en atenderla tan pronto mejore la situación económica de la Corporación. Dada cuenta de los Boletines oficiales y Ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. En este estado el Sr. Alcalde levantó la sesión ordenando se entendiese la presente acta que una vez leída firman todos los señores de que certifico.

Alejandro Monto

José Macías

Acilborrells

Justo Ramírez

Ferido Gorno

César Sánchez

y Sánchez

Sesión ordinaria del } en la villa de Badajoz a veintidos de Enero de mil novecientos treinta y tres,
 día 22 de Enero de 1933 } reunidos en la Casa Consistorial los tres concejales que componen este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente D. Alejandro Maury, se declaró abierto el acto dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta por la Presidencia de la certificación enviada a este Alcalde por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Emilio Sánchez en diez y ocho del actual por la que interesa que el Ayuntamiento reconozca sus honorarios y se haga responsable al pago de los mismos en el supuesto de que el Sr. Delegado de Hacienda al resolver la reclamación que existe contra dicho Reparto fallara en el sentido de que dicho Agente no tenía derecho a cobrar sus honorarios: así mismo el Sr. Alcalde dio cuenta de la resolución dada por su parte a dicho escrito la cual inicuamente conoce dicho Agente verbalmente puesto que no quiso recibir la copia que se le entregaba, y estando los demás Sr.s del Consejo conformes en un todo con la misma por unanimidad acordaron: No acceder a lo intercedido por el Agente Ejecutivo por resultar perjudicial a los intereses de la Corporación y por que el mismo tra de percibir inicuamente los honorarios que le señala el vigente estatuto de recondación en la forma y plazos que el mismo determina, desestimando lo demás del escrito por improcedente y estemporaneo.

Dada cuenta de los B.O. y Ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. En este estado que habiendo más asuntos de que ocuparse, el Sr. Alcalde levantó la sesión ordenando se extendiese este acta que una vez leído, firmen todos los señores conmigo el secretario que certifique.

Alejandro Maury José Madrid

[Firma ilegible]

Justo Ramirez
 Xosé Torres

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del }
 día 29 de Enero de 1933 } Certifico: que la Sesión ordinaria de este día fué dedicada á la rectifi-
 cación del Alistamiento, de lo cual existe el acta correspondiente.

Baterno veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del }
 día 5 de febrero de 1933. } En la villa de Baterno á cinco de febrero de mil novecientos treinta
 y tres, reunidos en la casa Comintorial los tres Concejales que componen este
 Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López quien siendo la hora se-
 ñalada declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del Acta
 de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por la Presidencia se ordenó que por un el Secretario se diera lectura de la Orden del
 Tribunal Económico Administrativo fecha primero del actual á la que se acompa-
 ña copia del Acuerdo dictado por expresado Tribunal en la reclamación esta-
 blada contra el Repartimiento de Utilidades de este término año de mil nove-
 cientos treinta y uno, suspendiendo el procedimiento de cobranza contra
 once Deudores que reclamaron á dicho Centro é hicieron el Depó-
 sito de sus débitos más el veintinueve por ciento de recargo; los tres Conce-
 jales se dieron por enterados acordando se hagan las peticiones ne-
 cesarias para que expresado Tribunal resuelva lo más pronto po-
 sible la reclamación de que anteriormente se ha hecho noticia
 por los perjuicios que irroga á la Corporación esta suspensión.
 Asimismo se acuerda designar á D. Serafin Soto para que actúe de Tallador al
 día de la Declaración de Soldados y fijar en tres pesetas el jornal medio de un
 bracero para los efectos de pobreza de expediente de Promoción. Asimismo se acordó
 cumplir lo ordenado en los B.O. y ordenes recibidas. En este estado el Sr. Alcalde le-
 vantó la Sesión ordenando se extendiere este Acta que una vez leída firmen todos
 los tres conmigo el Secretario que Certifico.

Alejandro Montes

José Sánchez

Justo Ramírez

José Madrid

Correio Soto

César Sánchez

y Sánchez

Sesión ordinaria del día doce de febrero de 1933.

En la villa de Baturno a doce de febrero de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Casa Comunal los tres Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alejandro Montes Lopez, finis siendo la hora señalada declaró abierto el acto ordenando se diese principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del escrito presentado por Serafin Godoy Ruiz en el que renuncia con carácter irrevocable al cargo de Guardia rural de este Municipio y toda vez que los fundamentos en que apoya su determinación son ajenos a la Corporación y después de oír de la Presidencia las peticiones realizadas para hacerle desistir de su propósito, habiendo éstas resultado infructuosas por lo que lo somete a la consideración de los demás Concejales para su resolución: los tres Concejales autorados de lo expuesto por unanimidad acordaron: Admitir la renuncia presentada a Serafin Godoy Ruiz de su cargo de Guardia rural de este Municipio y que para la nueva provisión de dicho cargo se abra el oportuno concurso sin perjuicio de autorizar a la Presidencia para que pueda hacer el nombramiento interino.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y Ordenes recibidas se acordó a cumplimiento.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde, levanta la Sesión ordenando se extienda este Acta que una vez leído firmen todos los señores conmigo el Secretario que certifique.

Alejandro Montes Lopez Toribio Berro
 Cecilio de los Angeles José Madrid
 Justo Ramirez

Sesión ordinaria del día 19 febrero 1933

Certifico: Que la Sesión de este día fué dedicada a la Clasificación y Declaración de Soldados del actual Reemplazo, de cuya operación existe la oportuna Acta en el Expediente respectivo. Baturno diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del día 20 febrero de 1933

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales. Baturno veinte de febrero de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del día 5 de Marzo de 1933 } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día fue dedicada al fallo de Expedientes de Prorroga de incorporación a filas, de cuya operación existe la oportuna Acta unida al Expediente respectivo. Baterno cinco Marzo mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 12 de Marzo de 1933 } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día tuvo efecto por no asistir suficiente número de Concejales. Baterno doce Marzo de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 19 de Marzo de 1933 } En la villa de Baterno a diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la casa comunitaria los Concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto, ordenando se diese lectura al acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia se dió cuenta a los demás Señores del Consejo de haber sido señalado el día cuatro del próximo mes de Abril para el inicio de Exámenes del actual Reemplazo y para cuyo acto tenía que designar la Corporación Comisionado que la representara: los Sr. Concejales una vez enterados por unanimidad acordaron: designar para que asista como Comisionado del mismo al Secretario de este Ayuntamiento D. César Sánchez y Sánchez y que se le abonen por gastos de viaje y estancia la cantidad de Cien pesetas con cargo al capítulo 1.º Artículo 11 del Presupuesto de gastos del actual año.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levantó la Sesión ordenando se diese lectura a este Acta que una vez leída, firmen todos los Señores conmigo el Secretario que certifico.

Alejandro Montes

Horacio Carre

Sección de Contables

Juan Medina

Justo Ramirez

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 1933. } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Baterno veintiseis de marzo de mil novecientos treinta y tres.

Cesar Sánchez
J. Sánchez

Sesión ordinaria del día 2 de Abril de 1933. } Certifico: Que la Sesión de este día no tuvo efecto por no haber asuntos suficientes para el número de tres Concejales.

Baterno dos de abril de mil novecientos treinta y tres.

Cesar Sánchez
J. Sánchez

Sesión ordinaria del día 9 de Abril de 1933. } En la villa de Baterno a nueve de abril de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Casa Consistorial los tres Concejales que componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alejandro Montes López, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierta el acto, ordenando se diese lectura al acta de la Sesión anterior lo que una vez efectuado por unanimidad fué aprobada.

Por la Presidencia se dió cuenta de haberse recibido aprobado en veintidos del anterior el Presupuesto Municipal Ordinario formado para el actual año y que por lo tanto se habían formalizado ya los Pagos que estaban pendientes en la Caja de dicha aprobación; así mismo expuso: Que referida aprobación se había hecho con la obligación de que del Capítulo de Imprevistos se paguen los gastos que ocasionare la Oficina de Colocación Obrera; los demás tres una vez enterados de lo expuesto y teniendo en cuenta que dicha atención es obligatoria según dispone el artículo 16 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre Colocación Obrera, por unanimidad acordaron: Aprobar lo expuesto por la Presidencia y rebajar de la partida que aparece en dicho Presupuesto para Imprevistos la cantidad de Cien pesetas que serán destinadas a material y demás menesteres que se necesiten para el sostenimiento de dicha Oficina de Colocación, a cargo de la cual se encargará el Secretario de la Corporación, toda vez que se carece de Auxiliar alguno a quien poder encomendar dicho servicio.

Por el Secretario de la Corporación se dió cuenta que en virtud de las atribuciones que le tiene conferidas la Corporación con anterioridad y toda vez que el Contador

Por el Secretario de la Corporación se dió cuenta que en virtud de las atribuciones que le tiene conferidas la Corporación con anterioridad y toda vez que el Contador

Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1933. } Certifico: que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Bateros dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 23 de Abril de 1933. } Certifico: que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Bateros veintitres de Abril de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1933. } En la villa de Baterno a treinta de Abril de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la casa Consistorial los tres Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Monte López con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto dándose principio por la lectura del acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Por la Presidencia se expuso: Que según el artículo 41.º del Reglamento de la Ley de accidentes del Trabajo fecha 31 de Enero último, la Corporación Municipal tenía obligación respecto por la Ley de hacer el Seguro de todos sus dependientes contra el riesgo de incapacidad permanente o muerte y en el caso de estar determinado que alcanzan de esta ventaja dentro de este Municipio, más que al cargo de guarda el cual actualmente se halla vacante, la Corporación por unanimidad acordó: Que toda vez que se está dentro del plero reglamentario para hacer el contrato de Seguro según de su incurrir en responsabilidades, por la Alcaldía se comente a la Caja Nacional de Seguros, el caso particular de este Ayuntamiento. Dado cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidos se acordó en cumplimiento. En este estado que habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levantó la sesión, entendiéndose este Acta que una vez leída firman todos los tres de que certifico.

Alejandro Monte

Ferribio Cerro

Uscillo

José Madrid

Justo Ramírez

César Sánchez
y Sánchez



Sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1933. } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los Sr. Concejales: = cun = d = e = d = e = e = e = Vale = Cert. fis. Baturno siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1933. } En la villa de Baturno a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y tres reunidos en la Casa Comunal los Sr. Concejales que componen este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Monte López, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto ordenando se diese lectura al Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia se expuso a los demás Señores: Que como a todos consta por ser público y notorio desde el día diez del actual se encuentran paralizados los trabajos del Camión vecinal por no prestarse a continuar trabajando con el fonal actualmente asignado, apesar de los consejos y reflexiones que se le habían hecho y como esto irrogaba a todos un grave perjuicio lo sometha a la consideración de la Corporación para que acordare lo que creyera más conveniente. Los Señores Concejales una vez enterados por unanimidad acordaron: Que siendo conveniente a todos solventar esta cuestión lo más brevemente posible y como más cuando existen algunos obreros parados y toda vez que el día veinte del actual ha de celebrarse Sesión la Diputación provincial encargada de resolver esta cuestión, designaban al Secretario de este Ayuntamiento D. César Sánchez para que asistiere a dicho Centro expresado día afin de petitionar el aumento de los fonales consignados en el proyecto, abonándosele por gastos de viaje ciento cincuenta pts con cargo al con. 2.º A.º del P.º. Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. En este estado que habiendo otros asuntos de levantar la Sesión que una vez leída, firmo conmigo de que Certifico.

Alejandro Monte

Fonilro Cerrón

León Alcazar

José Echevarría

Justo Ramírez

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1933. **Certifico:** que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los Señores Concejales.

Batemos veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez
Sánchez

Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1933. En la villa de Batemos a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Casa Consistorial los Señores Concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Maestre, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del Acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Secretario se dio cuenta del remitido del viaje efectuado últimamente a la Diputación provincial para solucionar el plante obrero ocurrido en el Camino Vecinal, dándose por enterados los Señores Concejales y acordando por unanimidad: Que por la Alcaldía se solicite de la Sección de Vías y Obras provinciales, de la Diputación provincial la reforma del proyecto de expresado Camino, a fin de llevar al mismo los aumentos correspondientes de conformidad con lo ordenado por expresado Centro superior en su Acuerdo de veinte de Agosto de mil novecientos treinta y uno, toda vez que se están abonando los jornales de los Obreros, según determina referido Acuerdo.

Dada cuenta del escrito presentado por el Secretario solicitando un mes de licencia para operarse y teniendo la Corporación conocimiento de la realidad de la enfermedad alegada, por unanimidad acuerda: Conceder el mes de licencia solicitada por el Secretario, abonándosele anticipadamente la asignación de dicho mes.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y Ordenes recibidas, se acordó su cumplimiento. En este estado se levantó la sesión, extendiéndose la presente que firmamos para certificar.

Alejandro Maestre

Foritina Berro

Justo Berniz

José Mendivil

Justo Berniz

César Sánchez
Sánchez

Sesión ordinaria del día 4 de Junio de 1933 } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Baterno cuatro Junio de mil novecientos treinta y tres.
El Secretario Accidental

Sesión ordinaria del día 13 de Junio de 1933. } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Baterno once de Junio de mil novecientos treinta y tres.
El Sr. Accidental

Sesión ordinaria del día 18 de Junio de 1933. } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Baterno diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y tres.
El Sr. Accidental

Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1933. } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Baterno veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y tres.
El Sr. Accidental

Sesión ordinaria del día 2 de Julio de 1933 } En la villa de Baterno a dos de Julio de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Casa Consistorial los tres Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto, ordenando se diese lectura al acta de la Sesión última

lo que una vez efectuado por unanimidad fué aprobada.

Por el Secretario del Ayuntamiento se dió cuenta à los demás trās del Con-
cejo de sus gestiones acerca de la Sección de Vías y Obras provincial, para
que en el plero más breve posible se diera principio à la construcción del
Camino vecinal del Kilometro 2 del de Tamurejo à Simela à enlazar con
el que actualmente se está construyendo en esta localidad afin de que
à ser posible coincidiera la conclusión de la construcción de los dos en
cuyo caso tendría este pueblo la comunicación que necesita con el resto
de la provincia y salida por la de C. Real, lo cual con la línea de tráfico
que se estableciera habria de reportar grandes beneficios à la locali-
dad, habiéndose manifestado al efecto por la Superiudad la imposibili-
dad de momento de hacer nada en referido asunto por ser el Ayuntamiento
de Simela el que figura como solicitante de dicho Camino y por el que
tiene que partir el principio de dicha Obra, por lo que lo sometia al
conocimiento de la Corporación para que por la misma se adopte el acuerdo
que estime oportuno. Enterados los trās Concejales de las manifestaciones
que anteceden hechas por el Secretario de la Corporación respecto à la prolon-
gación y enlace del Camino vecinal de esta villa con el de Tamurejo à Simela
en el Kilometro 2 del mismo y teniendo en cuenta que de no hacerse dicha unión
este pueblo continuaria incomunicado con la provincia lo cual aparte
de los perjuicios que ello irrogaria à esta localidad pretense à todo
trance evitar la Diputación provincial segun tiene manifestado en dife-
rentes acuerdos y por ello el Estado otorga à los pueblos que en tal situación se
encuentran mayor subvención y teniendo en cuenta que al Ayuntamiento
de Simela, ya aludido y hasta hoy solicitante en nada se le perjudica si
no por el contrario que resultaria beneficiado puesto que dejaria de tener
que contribuir con la parte que le corresponde à la Diputación provincial
por su mayor vecindario para el costo total de dichos Caminos, los trās
Concejales por unanimidad acordaron: Que por la Alcaldia-Pridencia se
hagan las gestiones necesarias acerca del Ayuntamiento de Simela afin de
que el mismo ceda à favor de esta Corporación el derecho de preferencia que
hasta hoy tiene sobre los demás pueblos interesados como único solicitante,
para la construcción del Camino vecinal del Kilometro 2 del Camino de
Tamurejo à Simela al de esta villa y una vez que referido Ayuntamiento

la Ley Municipal y siendo la hora fijada en la convocatoria el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior, lo que una vez efectuado por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia se ordenó que por el Secretario se diera lectura de la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia sobre "Crisis Obrera" inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de cinco del actual y una vez enterados de la misma los tres Concejales por unanimidad acordaron: Designar á los Concejales don Foribio Carrasallejo y D. José Madrid Sánchez para que en unión de la Presidencia, estudien los medios que consideren más prácticos dadas las condiciones de la localidad para evitar la crisis de trabajo que pueda presentarse en la localidad al terminar las operaciones de recolección, sometiéndolo á la consideración del Ayuntamiento el estudio que realicen.

En este estado y llenos el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la Sesión á las catorce ordenando se extendiese este Acta que una vez leída firmen todos los Prescunipos el Secretario que de todo ello certifique.

Alexandro Maury

Foribio Carrasallejo

Estilvil Alcolmeida Justo Ramirez

José Madrid

César Sánchez y Sánchez

Sesión ordinaria } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este
del día 16 de Julio de 1933. } día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Bateros diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez y Sánchez

Sesión ordinaria

del día 23 de Julio de 1933.

En la villa de Badajoz siendo la diez de la mañana se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que componen este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López, y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por la Presidencia se expuso á los demás señores que el día primero de Agosto es el señalado para hacer el impreso en Caja de los libros del actual Recopilario y cuya operación es requisito indispensable hacerla por medio de Comisionado designado por el Ayuntamiento: los tres Concejales una vez enterados por unanimidad acordaron: designar para tal operación al Secretario de la Corporación D. César Sánchez y Sánchez y que se le abonen para gastos de viaje lincuenta pesetas con cargo al Capítulo 1.º Artículo 1.º del actual Presupuesto de gastos.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y demás Ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levantó la sesión ordenando se extendiese este acta que una vez leída firman todos los tres señores coningo el Secretario de que certifique.

Alejandro Montes López Forélio Corra
Justo Ramírez

El día 23 de Julio de 1933

José Madrid

César Sánchez

y Sánchez

Sesión extraordinaria } En la villa de Batemio siendo las doce del día veintiocho
del día 27 de Julio de 1933. } de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunió en la

Casa Consistorial los tres Concejales que se anotan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes, con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria para que oportunamente habían sido citados y siendo la hora señalada por dicho Presidente se declaró abierto el acto dándose principio por la lectura del acta de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por la Presidencia se expuso á los demás señores el alcance de las distintas remisiones que había celebrado con los otros dos compañeros de Concejo designados en trece del actual, para buscar medios que puedan conjurar la crisis obrera que en un día pueda presentarse y una vez enterados los demás señores de lo expuesto por unanimidad acordaron: Que se informe al Sr. Gobernador civil en el sentido indicado ó sea manifestándole que en esta localidad está solucionada en el actual año la crisis de trabajo con la construcción del Camino Vecinal que actualmente se está llevando á cabo en esta localidad toda vez que en él están insertados todos los obreros del pueblo.

Desde cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.

Con este estado y lleno el objeto de la reunión el Sr. Alcalde levantó la Sesión ordenando se extendiese este acta que una vez leída, firmen todos los tres conmigo el Secretario que certifico, siendo la hora de las catorce. Certifico.

Alejandro Montes Toribio Berro
Fusco Ramirez José Madrid
Alcázar Alcazar

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto
día 30 de Julio de 1933. } por no haber asuntos de que ocuparse. Batemio cuatro de
Agosto de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez
Sánchez

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto
día 6 de Agosto de 1933. } por no asistir los tres Concejales.

Baterno seis de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez

Sesión ordinaria del } En la villa de Baterno a trece de Agosto de mil novecientos treinta y
día 13 de Agosto de 1933. } tres, reunidos en la Casa Comunal los tres Concejales con el fin de cele-

brar la sesión ordinaria de este día por el Sr. Alcalde Presidente D. Alejandro Montes se declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Por la Presidencia se dió cuenta de haberse entregado los Certificados Militares a los moros del actual Resplero. Así mismo se dió cuenta de haberse formado el Curso de Campesinos de este término con arreglo a las instrucciones dictadas por la Junta provincial de Reforma Agraria.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. En este estado se levantó la sesión que firma todos de que certifico.

Miguel Monte

Fernando Cerra

Justo Ramirez

Juan Madrid

Acordado por el

César Sánchez
César Sánchez

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tu-
día 20 de Agosto de 1933. } vo efecto por no asistir los tres Concejales.

Baterno veinte de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la sesión ordinaria de este día
día 27 de Agosto de 1933. } no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Baterno veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez

Sesión ordinaria del día 3 de Septiembre de 1936 } Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir suficientes Concejales.

Bateros tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez

Sesión extraordinaria para la Elección de Vocal propietario y Suplente, representantes de la región Extremeña en el Tribunal de Garantías Constitucionales.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Alejandro Montes López

- Señores Concejales -

D. Justo Ramírez Uria

D. Cecilio Alcobendas Madrid

D. Toribio Cerro Gallego

D. José Madrid Sánchez

- Secretario -

D. César Sánchez

En la villa de Bateros, provincia de Badajoz, a las diez y siete del día tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial en Sesión extraordinaria, para la cual habian sido citados previamente con las formalidades que establece el artículo ciento uno de la Ley Municipal, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Don Alejandro Montes López, quien siendo

la hora señalada en la convocatoria declaró abierta la Sesión ordenando se diese principio con la lectura del Acta de la anterior, lo que una vez efectuado por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente ordenó que por vía del Secretario se diese lectura del Decreto de diez de Agosto anterior, y de la Circular del Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha veintiseis del mismo mes, convocando para hoy a la elección de un Vocal Titular y otro Suplente.

para representante de la región de Extremadura en el Tribunal de Garantías Constitucionales, á que se refieren el artículo 121 de la Constitución y la ley de 14 de Junio último.

Terminada dicha lectura y enterados los señores Concejales se procedió á la votación secreta por medio de papeletas dobladas que cada Concejal fué entregando á la Presidencia y esta depositándolas en la Urna preparada al efecto. Terminada la votación el Sr. Presidente manifestó en alta voz que se iba á proceder al escrutinio y verificado que fué dió el siguiente resultado.

Número de Concejales que componen el Ayuntamiento - cinco - 5 =
Número de Concejales que han tomado parte en la Elección

según las papeletas leídas. - - - - - cinco - 5 =

- Candidatos que han obtenido votos -

- Para Vocal representante titular regional -

Don. Fernando Miranda Quiriones - - - Tres Votos = 3 Votos

Don. Manuel Alba Baurano - - - Dos Votos = 2 Votos

- Para Vocal representante regional suplente -

Don. Felipe Álvarez Uribarri - - - Tres Votos = 3 Votos

Don. Jacinto Herrero Hurtado - - Dos Votos = 2 Votos

Terminado el escrutinio y no habiéndose formulado ninguna reclamación por ninguno de los asistentes al acto, el Sr. Presidente levantó la Sesión á las once y veinte, ordenando se extendiese la presente Acta de la que se enviará copia certificada al Excmo Sr. Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales por conducto del Jefe de la Oficina civil de esta provincia, firmando los señores con-

currentes y de todo lo cual go el secretario certificado.

Alfonso Monty

Justo Ramirez

Horacio Cerro

José Echeverría

Señalado de los señores

Cesar Sanchez y Sanchez

Segun ordinaria en la villa de Badajoz a diez de septiembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Casa Consistorial los tres Concejales, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia por el Sr. Alcalde presidente D. Alejandro Monty, se declaro abierto el acto, dando principio al acto por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta por lectura entera de un escrito presentado por el secretario D. Cesar Sanchez y Sanchez, solicitando una mes de licencia para atender fuera de la localidad a asuntos propios de importancia, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo expuesto por el mismo y los buenos servicios que tiene prestados a la Corporacion, acuerda concederle la licencia solicitada, prorrogable por otros tres meses, si dentro del primero no conuiguen la resolucion de los asuntos que la motivan, y que se le comuniquen por medio de oficio para que sepa desde el dia en que habiere lugar a haber uso de la licencia, y nombros para sustituirle durante su ausencia al individuo que al mismo proponen D. D. Madrid. Apdo. porfirmente al tiempo a quien tambien se notificará esta designacion. Dada cuenta de los Releitos se acordó su cumplimiento. En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, levantandose este acta que firma los tres concejales de que se certifica -

Alfonso Monty

José Echeverría Justo Ramirez

Señalado de los señores



Sesion ordinaria del Certifio: Quela sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales, Batono die y siete del presente de mil novecientos treinta y tres =

Blas Marín y Aguado

Sesion ordinaria de la villa de Batono a veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y tres, reunido, en la Casa Consistorial de dicho Concejales, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, por el Sr. Alcalde D. Alejandro Montes se declara abierta el acto, dandonse lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a haberse poracion de haber sido llamado en union del Secretario para la reunion del Consejo obrero, por el mismo Sr. Gobernador civil y entrada la Corporacion, acordando que se concurre a tal llamamiento y para atender a los puntos de vista acordada se abre a dicho Alcalde y Secretario doscientos veinticinco puntos en cargo al Cap. 2.º art. 1.º del actual Compromiso Dada cuenta de los Protocolos y de los recibidos, se acordó el cumplimiento de cuanto en sus partes se interina

en este estado y no habiendo otro asunto de que tratar se hizo la sesion que firmaron los tres concurrentes a quien y a ellos S.º certifico =

Alejandro Montes

Fernando Ramirez

Jose Manuel

Alcalde de Batono

Blas Marín y Aguado

Sesion ordinaria del Certifio: Quela sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales, Batono quince de Octubre de mil novecientos treinta y tres =

Blas Marín y Aguado

Sesion ordinaria de la villa de Batono a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres, reunido, en la Casa Consistorial de dicho Concejales, que al margen se inserta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia por el Sr. Alcalde se declara abierta y lida que fue el acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que el Secretario de la Corporacion o Cesor laudario dio principio (en el dia de ayer) a hacer uso de la licencia que le fue concedida en dicho

del mes anterior, acordando el Ayuntamiento guardar de obra anterior.
Por la misma providencia se dio cuenta haberse presentado a giro de
impresion al Ayuntamiento D. Manuel Cortés, como Delegado especial del
Gobierno civil de la provincia, acordando el abono de los gastos por el
origen de devengados, accionando a ochenta y dos puntos en cuenta con
cargo al capítulo de Imprenta del actual presupuesto.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la se-
ñal firmándose esta acta los señores concurrentes de que ya el hecho. Interina en fe-
cha para tener = en el día de ayer = no vale =

Alexandro Monte Justo Ramirez

José María de Cádiz

Manuel Madrigal

Session ordinaria del
día 15 Octubre 1933

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar por falta
de asistencia de los señores Concejales. Batallas quince de Octubre de mil novecientos
treinta y tres =

Manuel Madrigal

Session ordinaria del
día 22 de Octubre 1933

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por falta
de asistencia de los señores Concejales. Batallas veintidós de Octubre de mil novecientos
treinta y tres =

Manuel Madrigal

Session ordinaria del
día 29 de Octubre 1933

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar por
falta de asistencia de los señores Concejales. Batallas veintinueve de Octubre de mil
novecientos treinta y tres =

Manuel Madrigal

Session ordinaria del
5 de Noviembre 1933

En la villa de Badajoz a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y tres
reunidos en la Casa Capitular los señores Concejales que asistieron con tanto, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Monte con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día
por el Sr. Presidente se declaró abierta y leída el acta anterior fue aprobada

Se dio lectura de una comunicación recibida del Sr. Secretario de la Diputación D. J.
César Sánchez y Sánchez, en que comunica que no habiendo podido resolver la asun-
to particular que le refieren fuera de la localidad, empuroba a usar del mes de



prorroga de la licencia que se fin comencada en dia del pasado de Septiembre y la que se fin a su fin desde referido dia, de cuya com. el Ayuntamiento acordó que dar certificados y confirmarle la prorroga que solicita por, sus años a un año. Nada cuenta a los Partidos oficiales y ordene recibidos el Ayuntamiento. Amos de cumplimiento en este caso y otras ordenes.

Una habiéndose más asuntos de que tratar se levantó la sesión y se levantó a las que fin a las tres concurren de diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres =

Miguel Mouty
 José Madrid
 Justo Ramirez
 Cecilio...
 José Madrid y Agudo

Sesión ordinaria del día 12 Noviembre 1933 Certifico: que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por no concurrir los tres Concejales. Perteneciendo a Noviembre de mil novecientos treinta y tres =

José Madrid y Agudo

Sesión ordinaria del día 19 Noviembre 1933 Certifico: que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de tres Concejales. Perteneciendo a Noviembre de mil novecientos treinta y tres =

José Madrid y Agudo

Sesión ordinaria del día 26 Noviembre 1933 Certifico: que la sesión ordinaria de este día, no se ha celebrado por no concurrir los tres Concejales. Perteneciendo a Noviembre de mil novecientos treinta y tres =

José Madrid y Agudo

Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre 1933 Certifico: que la sesión ordinaria de este día, no ha tenido lugar por falta de asistencia de tres Concejales. Perteneciendo a Diciembre de mil novecientos treinta y tres =

José Madrid y Agudo

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre 1933 Certifico: que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de tres Concejales. Perteneciendo a Diciembre de mil novecientos treinta y tres =

Session del 17 de Dbre de 1932
Certifico: Que la sesion publica de este dia, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Concejales. Reunidos diez y siete de Dbr de noventa y tres:

Alcalde Mayor
Alonso Madrid y Agudo

Session ordinaria del dia 24 de Dbr de 1933
Certifico: Que la sesion publica de este dia, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Concejales. Reunidos diez y siete de Dbr de noventa y tres:

Alcalde Mayor
Alonso Madrid y Agudo

Session ordinaria del dia 24 de Dbr de 1933
En la villa de Badajoz a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Casa Capitular los Dtos Concejales, que asistieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Monte, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia por estar en el deber abierto y lido el acta anterior, fue aprobada:

La lectura por el Secretario de los Boletines y folios recibidos desde la ultima sesion, el Ayuntamiento quedo enterado acordando se cumpla cuanto en ellos se dispone y en su virtud y toda vez que no existe consignacion en el actual Presupuesto, se acuerda pagar en el go de este folio de Imprenta la cantidad de cincuenta y cuatro pts, noventa y un centes por atenciones de 1.ª en su forma del actual año.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y la presente acta que firma los que en su virtud de que y pliegos de este certifico:

Alejandro Monte Justo Ramirez

Alcalde Mayor Secretario

Alonso Madrid y Agudo

Año de 1934.

Sesion ordinaria del dia 7 de Enero de 1934

Certifico: que la sesion ordinaria de este dia fue dedicada exclusivamente a la formacion del Ayuntamiento, de cuya operacion fue atendida la correspondiente acta que con suida al expediente de Quintas correspondiente. Batono siete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Blas Madrid y Aguado

Sesion ordinaria del dia 14 de Enero de 1934

En la villa de Batono a cargo de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Casa de Ajuntamientos, los señores Concejales que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Manuel A. Alvarado Monte, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia por el Sr. y de haberse celebrado la que fue el objeto anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los haberes y gastos de este Ayuntamiento Municipal para el presente año dentro del plazo legal, se acuerda en virtud de lo dispuesto en el estatuto municipal y demás disposiciones vigentes prorrogar el presupuesto aprobado para 1933 para que rija durante el año de 1934, dando cuenta de este acuerdo a la Diputacion provincial y acordando se copie el para remitirle a la Delegacion de Hacienda.

Dada cuenta de los Políticos oficiales y gerenciales recibidos, el Ayuntamiento queda acordado, acordando se cumpla cuanto en unos y otros se dispone.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levanta la sesion y la presente acta que forma parte de los expedientes de que goza de un interior certificado.

Alvarado Monte Justo Ramirez
Jose Madrid presidente

Blas Madrid y Aguado

Sesion ordinaria del dia 21 de Enero de 1934

Certifico: que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de los señores Concejales Batono a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Blas Madrid y Aguado

Sesion ordinaria del dia 28 de Enero de 1934

Certifico: que la sesion ordinaria de este dia fue dedicada solamente a la rectificacion del Ayuntamiento, de cuya operacion fue atendida la correspondiente acta que con suida al expediente de Quintas del presente año. Batono veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Blas Madrid y Aguado

Señon ordinaria del dia 11 de febrero de 1934

Certifico: que la señon ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales. Paternos a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y cuatro =

Blas Madrid y Aguado

Señon ordinaria del dia 14 de febrero de 1934

Certifico: que la señon pública de este dia fué dedicada a la rectificación definitiva y cierre del expediente de compra operacion, se acordó la comparencia de esta que corre unida al expediente de quintas. Paternos a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y cuatro =

Blas Madrid y Aguado

Señon ordinaria del dia 18 de febrero 1934

Certifico: que la señon ordinaria de este dia fué dedicada exclusivamente al acto de clasificación y declaración de soldados de actual reemplazo, de compra operacion se acordó la comparencia de esta que corre unida al expediente de quintas respectivo. Paternos a diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro =

Blas Madrid y Aguado

Señon ordinaria del dia 25 de febrero del 1934

Certifico: que la señon ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales. Paternos a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y cuatro =

Blas Madrid y Aguado

Señon ordinaria del dia 4 de Marzo del 1934

Certifico: que la señon ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales. Paternos cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro =

Blas Madrid y Aguado

Señon ordinaria del dia 11 de Marzo de 1934

Certifico: que la señon ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales. Paternos once de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro =

Blas Madrid y Aguado

Señon ordinaria del dia 18 de Marzo 1934

En la villa de Paternos a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro se reunió en la Casa Comunal de los Concejales que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes, con el fin de celebrar la señon ordinaria de este dia, por lo Sr. se declaró abierta y lida que fué el acta anterior fué aprobada. Vade cuenta de la circular número en el Boletín Oficial convocando para el finis de exámenes del actual reemplazo ante la Junta de clasificación de Villanueva, se acordó su cumplimiento que se constituyó, nombrar Comisionado que representará a los que formarán



al secretario D. Cirio Sanchez al que le serán abonadas por gastos de viaje y estancia la suma de cien reales, con cargo al Capít. 1.º art. 1.º del presupuesto de gastos.
Dada cuenta de los Releivos oficiales y ordinarios recibidos, el Ayuntamiento quando autorado acordando se cumpla en cuanto en ellos se dispone.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y leyóse el acta que firmaron los señores concejales de que yo el secretario interino certifico.

Alcald. D. Juan de Frutos Ramirez y D. Juan de Madrigal
y Francisco Berro

D. Juan de Madrigal y Agudo

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores concejales. Paterna orden de A. P. de noventa y cuatro.

D. Juan de Madrigal y Agudo

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores concejales. Paterna orden de A. P. de noventa y cuatro.

D. Juan de Madrigal y Agudo

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores concejales. Paterna orden de A. P. de noventa y cuatro.

D. Juan de Madrigal y Agudo

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores concejales. Paterna orden de A. P. de noventa y cuatro.

Dada cuenta de los Releivos oficiales y ordinarios recibidos, el Ayuntamiento quando autorado acordando se cumpla en cuanto en ellos se dispone.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporacion que por el Sr. Juan de Madrigal y Agudo se le habia manifestado que renunciaba su cargo de una manera irreversable, habiendo dejado de prestar servicio desde el día de su acta. El Ayuntamiento en su sesión y Pleno acordó que se le permitiera el que se ratificó en cuanto habia manifestado de acuerdo admitirle la renuncia formulada y sumarse para continuar el Ayuntamiento al mismo

constituido y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se

El Alcalde levante la sesion, entendiendo en la presente acta, que
firma los señores concurrentes de que certifico -

Alexandro Macias Justo Ramirez
Jose Madrid Forido Curo

Sesion ordinaria del Certipio: Que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por
dia 22 de Abril 1934 } falta de asistencia de los Concejales. Patemos veintidos de Abril de mil novecientos
treinta y cuatro.

Jose Madrid y Aguado

Sesion ordinaria del Certipio: Que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de
dia 29 de Abril 1934 } asistencia de los Concejales. Patemos veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y
cuatro.

Jose Madrid y Aguado

Sesion ordinaria del Certipio: Que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asis-
dia 6 de Mayo 1934 } tencia de los Concejales. Patemos seis de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Jose Madrid y Aguado

Sesion ordinaria del Certipio: Que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
dia 13 de Mayo 1934 } de los Concejales. Patemos trece de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

100

Jose Madrid y Aguado

Sesion ordinaria del Certipio: Que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asisten-
dia 20 de Mayo 1934 } cia de los Concejales. Patemos veinte de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Jose Madrid y Aguado

Sesion ordinaria del Certipio: Que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
dia 27 de Mayo 1934 } de los Concejales. Patemos veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Jose Madrid y Aguado

Sesion ordinaria del Certipio: Que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por
dia 3 de Junio de 1934 } falta de asistencia de los Concejales. Patemos tres de Junio de mil novecien-
tos treinta y cuatro.

Jose Madrid y Aguado

Sección ordinaria del día 15 de Julio de 1734

En la villa de Badajoz a quince de Julio de mil setecientos treinta y cuatro, reunidos en la Casa Comunal los señores Concejales que al presente concurren, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Montu con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día por dicho día se dispuso abrir y leer la que fué el día anterior que se aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de un oficio fecha 12 del actual del Secretario de la Corporación D. César Sánchez y Lavador, en que participa que el primero de este mes tomó posesión en propiedad de la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Badajoz por el Sr. D. Juan de Cádiz, para cuyo cargo fué nombrado en virtud de concurso e inserto en nombramiento en la Gaceta de Madrid de 5 del actual. Dada lectura de dicho oficio y autorada la Corporación, acordó declarar la vacante de esta Secretaría comunicando a la Superioridad, confirmando en el cargo de Secretario interino al que viene desempeñando el Sr. D. Eloy Madrid Agudo, hasta su provisión en propiedad, por lo que es oportuno acordar.

Al propio tiempo la Corporación por unanimidad acordó quedar satisfecha del celo, lealtad e inteligencia con que dicho Sr. D. César Sánchez ha desempeñado su cargo en esta localidad por el sentimiento de la Corporación al verse privada de tan provechoso y honroso funcionario y felicitado por su nuevo cargo, satisfaciendo la certificación de este acuerdo.

Dada cuenta de los Partes oficiales y recibidos de la Real Audiencia de Sevilla acordando se cumpla lo en ellos y otros dispuesto.

En esta ciudad y en habiendo otorgado su quórum el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta que una vez leída firmaron los señores concurrentes de que certifica.

Alvarado Montu
Filiberto Berro

José Ramón
Eloy Madrid

Visto
Por término de Julio de 1734
El Sr. D. Juan de Cádiz
Juan Antonio Cobarrubias
Eloy Madrid y Agudo



Se

erros del expediente que mebruya
en este estado, se dio por terminada el acto, levantandolo de
propia presidencia, y de el yo el secretario, la presente acta
que firman todos de que certifico. =

Antonio Cobos Alejandro Monto Justo Ramirez
Vicente Calvo *José María*
Foribio Torres
Manuel Agudo

Sesion extraordinaria del dia 26 de Julio de 1934. =
 del dia

Acta de sesion de los señores Concejales que comparecen en esta Ayun-
 tamiento.

- Señores asistentes
- Alcalde
- D. Alejandro Monto, Jefe
- Teniente Alcalde
- D. Justo Ramirez, Vera
- Concejales
- D. Cecilio Hernandez Madril
- D. José Madril Sanchez
- D. Foribio Cero Gallego

En las Casas Concejales de la Villa de Ba-
 tallas, a veintiseis de Julio de mil novecientos
 treinta y cuatro, siendo las diez de la mañana,
 y bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro subscritas
 D. Julian Hobala Ramirez, se viene en el hallar de
 actos los señores Concejales de este Ayuntamiento
 nombre de los cuales al suscribir se asistan, al
 objeto de celebrar la Sesion extraordinaria que en carac-
 ter de urgencia ha sido convocada. Declarados abiertos
 el acto por el Sr. Presidente, se hizo saber a los señores
 D. Alejandro Monto Jefe, Alcalde, Don Justo Ramirez
 Vera, primer teniente, D. Cecilio Hernandez Madril, D.
 José Madril Sanchez y D. Foribio Cero Gallego, Concejales,
 que el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en De-
 creto dictado en veintinueve del corriente, habia solicitado
 las sumas formuladas ante su Autoridad segun asi se
 dice en la comunicacion suscrita con el Sr. Jefe de este

con fecha del Decreto dicho

En su virtud yo el Delegado declaro estas y expone en este acto en sus campos de Alcalde primer Teniente, Concejales y como embasadores de ellos, he todos los que reunen en el punto. D. Alejandro Montes López, D. Fructo Pacheco, D. Medico Melendez, D. José María Saucedo y D. Tomás Cano Jallig.

Tres minutos otros motivos de esta primera parte de la Sesión extraordinaria que se celebra yo el Delegado subscrito de por terminado el acto, levantado y de el yo el Secretario, la presente acta que firman todos, de que certifico =

Julian Sobalbe Alejandro Montes

Justo Ramirez presidente
you el alcalde Tomás Cano

Justo Ramirez presidente

Segunda Parte

Acta de posesion de Concejales Externos y Constitucion definitiva del Ayuntamiento.

Señores asistentes

- D. Justo Ramirez presidente
- D. Pedro Cuadros Aguado
- D. Jesús Lopez Prieto
- D. Matias Aguado Jodoy
- D. Francisco Caballero Delgado
- D. Olimaria Prieto Prieto
- D. María Magdalena Prieto

Segundamente y bajo la Presidencia del propio Delegado subscrito. D. Julian Sobalbe Presidente, se encontraron presentes los señores Concejales que con caracter de sustitutos han sido nombrados por la Superintendencia, nombre de los cuales al margen se muestran, yo el Secretario de orden de la presidencia. Se celebró sesión a la hora mencionada en el decreto de

venta y otros del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.
 En su virtud y en vista de los nombramientos hechos
 sobre las lecciones que en la misma figura, yo el Delegado doy
 provision y declaro provisionados en sus cargos de Concejales susten-
 tos de este Ayuntamiento a D. Serafin Castillejo Lopez, D. Pedro
 Cuadros Aguado, D. Jesus Jesus Ruiz, D. Matias Aguado Lopez,
 D. Francisco Cabanillas Delgado, D. Olegario Ruiz Ruiz y D. To-
 mas Madroñe Ruiz, quienes cumplan en el acto.

Inmediatamente fue elevada sobre la mesa una
 lista para proceder a la eleccion de Alcalde Presidente o en
 su defecto de prosecretario, y a unos tres papelitos que he-
 cho el resultado apris el resultado siguiente.

Para Alcalde, D. Serafin Castillejo Lopez, tres 170
 votos.

En blanco, una papelita.

De igual forma se procedio a la eleccion de primer he-
 quito o prosecretario el siguiente resultado; D. Jesus Jesus Ruiz,
 tres votos: D. Olegario Ruiz Ruiz, un voto.

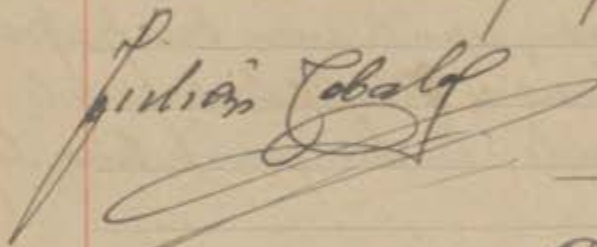
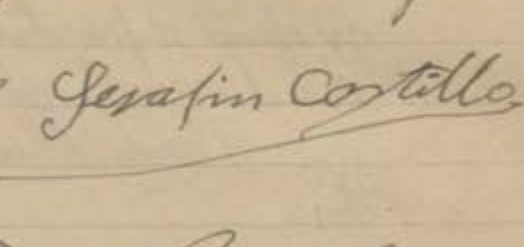
Tambien se procedio a designar Jefe de Juntas en
 votacion nominal resultando por unanimidad D. Pedro
 Cuadros Aguado. Y habiendo obtenido mayoría absoluta
 para Alcalde D. Serafin Castillejo Lopez, declaro por ley y
 legal la votacion celebrada, entregandole las insignias pro-
 pias de su cargo y habiendo resultado asi, se cumpla con
 mayoría absoluta para primer teniente D. Jesus Jesus Ruiz,
 con lo declarado, legal su votacion, quedando constituido
 de la Corporacion en la siguiente forma.

Alcalde - Don Serafin Castillejo Lopez: Primer teniente D.
 Jesus Jesus Ruiz Jueces D. Pedro Cuadros Aguado
 Concejales, D. Matias Aguado Lopez, D. Francisco Cabanillas
 Delgado, D. Olegario Ruiz Ruiz, y D. Tomas Madroñe Ruiz, qui-
 en cumplan exactamente.

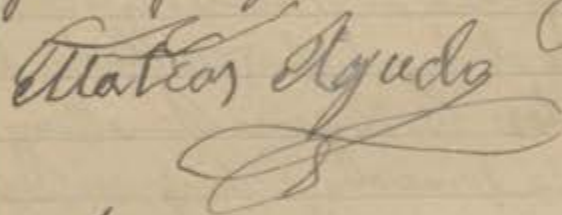
La presidencia de la bienvenida y salida a la Cor-
 poracion que queda constituida, saliendo que hace su nombre

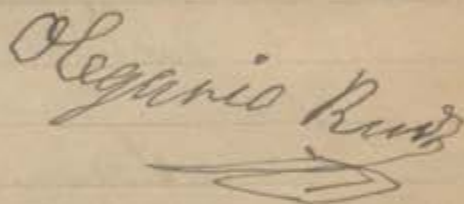
de la primera autoridad provincial y desea á estos
municipios gran acierto en la gestion que se les ha enco-
mendado. Deseando tener en cuenta que al Administrar la
vida municipal de la villa de Badajoz lo hagan siem-
pre del mayor de las leyes y guardas de un recto espin-
ta.

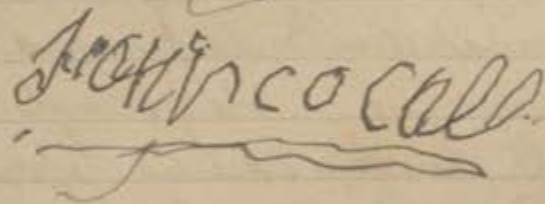
No siendo otro el objeto de esta Resolucion y cum-
plidos sus efectos en la Comisaria se dice, yo el Delegado.
Lo de por terminado levantandose para el Sr. Secretario
la presente acta, que firmen todos de que certifico

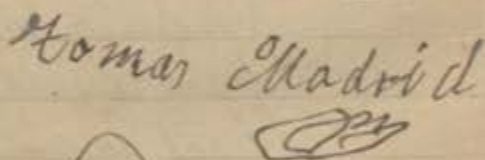
Juan Cobal  Jeronimo Castillo 

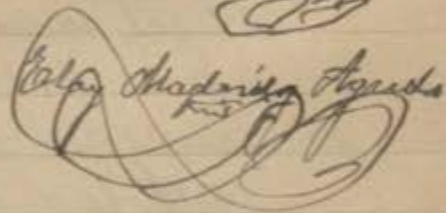
Juan Galon  Pedro Cuadros 

Matias Ayuda 

Olegario Ruiz 

Juan Francisco 

Roman Madrid 

Calixto Madrid Ayuda 

Sesión del día 27 (En el salón de actos de las Casas Contas
de Julio de 1934) (en el salón de actos de las Casas Contas
de esta Villa de Badajoz, siendo las
once horas del día veintisiete de Julio
de mil novecientos treinta y cuatro, Reu-
nido los señores que al margen se expresan
Don Pedro Cuadros Rudo Concejal y de este Ayuntamiento al objeto
de celebrar sesión bajo la presidencia del
" Don Matías Rudo Godoy de Alcalde, don Serafín Castillo Lopez
" Francisco Cabanillas y por dicho señor se declaró abierto y público
" el acto. Seguidamente se dió lectura el acta de
" la sesión anterior extraordinaria que fue apro-
" bada y ratificada.

Por la presente se ordenó que por mí el Secretario se
diere lectura el artículo 60 de la Ley Municipal y una vez
efectuado y en cumplimiento del mismo por unanimidad
acordaron fijar en tres el número de Comisiones perma-
nentes de que ha de constar este Ayuntamiento, que
están según: 1.^a Gobernación y Seguridad; 2.^a Hacienda y
3.^a Obras públicas; acordaron designar para la de Go-
bernación a Don Pedro Cuadros Rudo y Don Jesús Godoy
Rudo; para la de Hacienda a Don Matías Rudo Godoy
y Don Francisco Cabanillas; y para la de Obras públicas
a Don Blasario Rudo Rudo y Don Tomás Madrid Rudo.
Así mismo acordaron por unanimidad fijar los
días y horas de cada semana y hora de la noche de su ma-
ñana para celebrar las sesiones ordinarias.

Acto seguido por el Secretario de orden de la Presidencia dió lectura
interesa de la Junta que obra a la Corporación el Secretario
interino de la misma Don Blasario Rudo por la que presenta
la dimisión de su cargo de Secretario fundandola en que sus
muchas ocupaciones le impiden continuar desempeñando
dicho cargo ya que este le origina graves perjuicios a sus
intereses que lo tiene desatendido.

La Corporación viruta lo razonable de la petición que formula

el Secretario interno de este Ayuntamiento Don
Diego Madrid. Quedo acordado por unanimidad acor-
dado con arreglo a sus deseos la dimisión o renuncia
que presentará.

Así mismo acordaron nombrar Secretario interno
de este Ayuntamiento a Don Reginaldo Alvarado
ya que no existen más funcionarios en este Ayunta-
miento que pudieran sustituir en sus funciones al
Señor Madrid. Quedo, así mismo acordado al Señor Alvarado
para el haber que se consigna en Presupuesto para
este funcionario.

Seguidamente acordaron que este Ayuntamiento acueste
según a los intereses de los Señores Madrid y Alvarado
por fijo para su constancia y demás efectos.

Seguidamente acordaron por unanimidad de tener
bien abonar las dietas y gastos de viaje del Sr. Del-
gado del Gobernador Don Julián Toboledo Ramírez
venido para constituir el Ayuntamiento, que
ascienden a la suma de setecientas noventa
ta pesetas y que estas sean pagadas del Capítulo
del artículo ^{veinte} del vigente Presupuesto de gastos.

En la presente ha sido usado de la palabra *aprovechamiento*
como consta a todos los Señores Concejales en la actua-
lidad no existe en este Ayuntamiento Alguacil
Portero ya que dimisión este funcionario según se dice
proprio no se le abonaban sus haberes pues que
este funcionario es imprescindible se nombró un
variente para que atendida a los deberes que su cargo
le impone ya que en esta situación tienen necesi-
dad de cubrirse el Alcalde y Secretario en verda-
deros mandatos y a veces tienen necesidad de pre-
stare diligencias poco decorosas.

Abierta discusión sobre el particular ha sido
de la palabra todos los Señores Concejales y después de

tura ijetra al beta anterior que fue aprobada y ratificada.

Segundamente el Señor Secretario hace saber a la Corporación la obsequio que tienen de nombrar un Comisionado para que se persone en la Zona de Villanueva de la Serena y haga entrega de los moros en Casa del Recumplido actual el día primero de Agosto venidero. Dicha Corporación en virtud de las anteriores manifestaciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de quintas acuerdan por unanimidad nombrar al Comisionado para dicho fin al Secretario del Ayuntamiento Don Ruperto Alvarez Jefe al que se le apouara la caustidad que se requiere en el Capítulo 1º artículo 11 del Presupuesto de gastos para dicho viaje.

Acto continuo y por el Sr. Secretario se dió lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que interesa se reforme sobre la separación del Partido Médico que tiene formado Capilla con este pueblo y solicitada por el primero de dicho pueblo. Lo que se acordó en consecuencia acuerdan pasar sobre la mesa para su estudio este asunto resolvelo en la primera sesión que tendrán celebrada de nuevo para ello.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión de todo lo cual es un Secretario interino entiendo

Gerafin Castillo

que se le

Mariano Agudo

Tomás Madrid

de

Agustín Ruiz

Francisco

Abadillo

Pedro Quintero

Ruperto Alvarez

de

9

